

Viernes 5 de diciembre de 1952,
a las 15 horas

SEPTIMO PERIODO DE SESIONES

Documentos Oficiales

Sede Permanente, Nueva York

SUMARIO

	Página
Cuestión de la adopción del español como idioma de trabajo del Consejo Económico y Social y de sus comisiones orgánicas: informe de la Quinta Comisión (A/2283) (continuación)	341
Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas: informe de la Quinta Comisión (A/2286)	344
Trato dado a las personas de origen indio en la Unión Sudafricana: informes de la Comisión Política <i>Ad Hoc</i> (A/2257) y de la Quinta Comisión (A/2281)	348
La cuestión del conflicto racial en el Africa del Sur resultante de la política de segregación racial (<i>apartheid</i>) del Gobierno de la Unión Sudafricana: informes de la Comisión Política <i>Ad Hoc</i> (A/2276) y de la Quinta Comisión (A/2282)	349
Atribución de la mención "Muerto por las Naciones Unidas" a quienes, en determinadas condiciones, pierdan la vida al servicio de las Naciones Unidas	355

Presidente: Sr. Lester B. PEARSON (Canadá).

Cuestión de la adopción del español como idioma de trabajo del Consejo Económico y Social y de sus comisiones orgánicas: informe de la Quinta Comisión (A/2283) (continuación)

[Tema 62 del programa]

1. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): En su sesión de esta mañana la Asamblea votó sobre el proyecto de resolución que figura en el informe de la Quinta Comisión. Ahora continuaremos con las explicaciones de votos.

2. Sr. ZARUBIN (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido de la versión francesa del texto ruso*): La delegación de la URSS ha votado contra el proyecto de resolución presentado a la Asamblea General, relativo a la adopción del español como idioma de trabajo del Consejo Económico y Social y de sus comisiones orgánicas, por razones que he de exponer.

3. La delegación de la URSS comprende perfectamente el deseo de las delegaciones de los países de la América Latina de que el español se adopte, con igual derecho que el inglés y el francés, como idioma de trabajo del Consejo Económico y Social y de sus comisiones. El pueblo de la URSS abriga sentimientos de amistad hacia los pueblos de la América Latina y siente el más profundo respeto por su idioma y por su cultura. Nosotros hemos expresado siempre nuestra simpatía a los representantes de la América Latina

cuando éstos han manifestado su deseo de tener en su lengua materna todos los documentos del Consejo Económico y Social y de sus comisiones orgánicas, pero cabe preguntar por qué el ruso no ha de ser también idioma de trabajo del Consejo y de sus comisiones: ¿por qué negarse a acceder al deseo del pueblo soviético de leer los documentos de las Naciones Unidas en su lengua materna?

4. La delegación de la URSS estima que la adopción del español como idioma de trabajo del Consejo y de sus comisiones y el empleo, en un plano de igualdad del idioma ruso en las Naciones Unidas y en sus órganos son cuestiones inseparables que deben estudiarse simultáneamente.

5. Nadie ignora el papel considerable que el pueblo ruso ha tenido en la historia del desarrollo de la cultura y de la ciencia mundiales. Los pueblos del mundo entero se sienten vivamente atraídos por el idioma ruso y desean conocer y comprender este idioma que leen y hablan todos los pueblos eslavos. La Unión Soviética donde 200 millones de habitantes hablan el ruso, es uno de los Estados fundadores de las Naciones Unidas. Todos los documentos que echaron las bases de la Organización, así como todas las decisiones históricas, entre ellas las de las Conferencias de Teherán, de Yalta y de Pótsdam, fueron redactados también en ruso. El ruso y el francés fueron idiomas de trabajo de todas esas conferencias.

6. En opinión de la delegación de la URSS, todo recomienda la adopción del ruso, en igualdad de condiciones con el español, como idioma de trabajo de las Naciones Unidas y de sus órganos. Ahora bien, cuando se tomó una decisión en la materia, se manifestó un espíritu de parcialidad contra el ruso, cosa que la delegación de la URSS no podría admitir. Por esa razón la delegación de la URSS se ha visto obligada, muy a pesar suyo, a votar en contra del proyecto de resolución que dispone que únicamente el español sea adoptado como idioma de trabajo del Consejo Económico y Social y de sus comisiones orgánicas.

7. La delegación de la URSS se reserva el derecho de volver a plantear, en el octavo período de sesiones de la Asamblea General, la cuestión de la adopción del ruso como idioma de trabajo de las Naciones Unidas y de sus órganos.

8. Sr. CUSANO (Uruguay): Mi delegación quiere que como iniciación de este fundamento de voto y después de haber oído el último discurso de la mañana, cuando quedó flotando simpáticamente en lengua inglesa la adhesión hacia nuestro idioma español, se vea como portada lo que representa a nuestro juicio un triunfo de esta Asamblea. Y es la resolución votada, que dice:

"La Asamblea General hace suya la opinión del Consejo Económico y Social en el sentido de que se adopte el español como idioma de trabajo del Consejo Económico y Social y de sus comisiones orgánicas".

Aprobada en la forma que lo ha sido esta resolución, sólo resta un fundamento de voto, sobre todo después del magnífico informe presentado por el representante de Australia, Relator de la Quinta Comisión.

9. La delegación de mi país fué una de las promotoras de este asunto. Fué también ella, por conducto de algunos de sus representantes en la Quinta Comisión, la que puso celo, ardor y elocuencia en la defensa de tan justiciera aspiración. Queda por expresar la gratitud de mi delegación a quienes, hablando otro idioma y sin comprender nuestra lengua, votaron afirmativamente en un magnífico rasgo de comprensión. Ellos han penetrado en la conciencia hispanoamericana, han utilizado en nuestro espíritu y han desentrañado certeramente todo lo que representa el idioma español para nuestros pueblos. Puede afirmarse que el español se funda y se identifica con nuestra raza. Pueden separarnos a esta veintena de pueblos nuevos, diversas concepciones de la democracia, de la vida social, del pensamiento filosófico; podrán separarnos dimensiones diversas y diverso poderío; podrá mostrarnos divididos la naturaleza, ya situando algunos pueblos en las cordilleras y montañas nevadas, junto a las nubes y a otros en los llanos, pampas y sabanas; trópico y hielo; océano y río; selva y llanura; podrá todavía dividirnos el tinte de la piel, las corrientes de raza y el propio acento de cada región; pero, por encima de las aparentes diferencias, la América Hispana posee un común denominador para todos sus pueblos: el idioma. El idioma en nosotros es sinónimo de gallardía y de coraje. Fué en español que se descubrió el continente y fué en español que la Reina Isabel de España vendió sus joyas para hacer posible la suprema aventura.

10. En español se forjó la conquista y en español logramos nuestra independencia. En español hablaron Simón Bolívar, José de San Martín, Sucre, O'Higgins y Páez. En español habló del Uruguay José Artigas, el patriarca de nuestra nacionalidad, que dictara, en las instrucciones de 1813 a los diputados uruguayos, uno de los decálogos de democracia que conociera América y que saludara hace más de una centuria el Parlamento de los Estados Unidos. En español escribió José Martí páginas de las más bellas y profundas que dictara su genio. En español murió Martí, peleando por la independencia de su tierra en una de las inmolationes más puras y heroicas de que haya conocimiento. Y España, que nos diera el legado de su raza, elevó el español por sus guerreros, por sus artistas, por sus poetas, por sus escritores, por su pueblo heroico. Españoles fueron Hernán Cortés, Pizarro y Gonzalo de Córdoba. Español fué Juan de Herrera, que dejara las más bellas joyas arquitectónicas para la posteridad. Españoles fueron Lope de Vega y Calderón de la Barca. Españoles, Quevedo y Rojas. Españoles fueron el genio y la lengua que permitieron a Miguel de Cervantes Saavedra dejar para la eternidad esa imagen del hombre con sus sueños, con sus ideales y con sus desventuras que se llama el Quijote. En español pintaron Velásquez y Murillo, Goya y Ribera. En español dijeron su poesía Santa Teresa de Jesús y Sor Juana Inés de la Cruz. En español cantaron y cantan Rubén Darío, Amado Nervo, Herrera y Reissig, Gabriela Mistral. Libertadores, filósofos, poetas, hombres de ciencia, escuchan el mensaje de la raza a través del idioma. Y algo más. Las tierras de América fueron tierras propicias para los emigrantes. Llegaron de todos los puntos del mundo a poblar las tierras ubérrimas, a levantar la casa, a formar el núcleo familiar y a fundirse en ese gigantesco crisol de los pueblos nuevos. El gran instrumento de adaptación para los emigrantes fué el idioma, que los identificó con la nación y con la ley. Y los hijos de los emigrantes todos, hablaron español y fueron también, ya que no por la sangre, hispanoamericanos por la comunión del idioma.

11. ¿Puede entonces asombrarse alguno de que en esta Asamblea de naciones donde casi una tercera parte de los actuales miembros hablan español, se defienda con ardor nuestro derecho — que no es excluyente del de nadie — de trabajar y actuar en nuestra propia lengua? Si en América Hispana nos sentimos solidarios en torno a nuestro idioma y fraternizamos a su amparo, ¿por qué no traer intacto a las Naciones Unidas ese sentimiento que es de unidad y no de anarquía? Se habló del costo que acarrearía la implantación del español como idioma de trabajo en el Consejo Económico y Social; pero, si la finalidad de nuestra Organización, según lo informa el preámbulo de la Carta es "... reafirmar la fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana, en la igualdad de derechos de hombres y mujeres y de las naciones grandes y pequeñas..."; ¿por qué no tolerar ese insignificante aumento económico, frente a lo que significa admitir a los pueblos hispanoamericanos, grandes y pequeños, hablando su propio idioma, dando de sí todo lo que sean capaces de dar para la grandeza de las Naciones Unidas? Además, se consigue así que el mensaje universal de esta Organización, ese mensaje permanente que traduce el

esfuerzo de hombres de todas las razas, de todas las religiones y de todos los pensamientos filosóficos, políticos y sociales en pro de la paz universal, del avance social, económico y cultural de todos los pueblos, llegue al conocimiento directo de las naciones de habla hispana.

12. Mi delegación aplaude calurosamente la decisión, primero, de la Quinta Comisión al presentar el proyecto de resolución, y luego de la Asamblea General al adoptar esta mañana esta trascendental resolución. Entre tantos altibajos producidos en el año 1952, me atrevo a ratificar el convencimiento de que la incorporación del idioma español, tal como se ha resuelto en la resolución que nos ocupa, representa un auspicioso y fecundo paso hacia adelante dado en la existencia de las Naciones Unidas.

13. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): tiene la palabra el representante de Noruega para explicar su voto.

14. Sr. HAMBRO (Noruega) (*traducido del inglés*): Mi delegación votó contra el proyecto de resolución aprobado hoy y deplora su aprobación, no por motivos de índole financiera fundamentalmente, aunque al pensar en lo que va a costar la traducción y la impresión en los diferentes idiomas contemple con inquietud el futuro. Hemos escuchado, tanto en el debate de hoy en la Asamblea General como en la Quinta Comisión, la expresión de las justificadas aspiraciones de otras naciones de que sus respectivos idiomas se adopten como idiomas de trabajo. Oímos como se reclamaba el ruso, idioma que es hablado y comprendido por más personas en el mundo actual que el español. Hemos escuchado las manifestaciones de los países árabes de que el árabe sea adoptado como idioma de trabajo. Podríamos añadir a estos idiomas, como ya se dijo en la Comisión, la gran lengua franca de la India, el urdu, uno de los idiomas de centenares de millones de seres humanos.

15. No creemos que sea acertada esta decisión y por ello votamos en contra. En momentos en que el mundo, antes que nada, necesita unificarse, nosotros nos lanzamos a fragmentarlo. Cuando es más necesario que nunca en la historia que las naciones se comprendan mutuamente y simpaticen recíprocamente, nos pronunciamos en favor de la idea de que cada grupo de naciones debe encerrarse y permanecer tras la cortina de su propio idioma.

16. El español es, y lo merece, uno de los idiomas privilegiados, que hablan con cálida elocuencia, muchos representantes. Todos los documentos del Consejo Económico y Social se pueden obtener en español. Yo hablo en nombre de una de las naciones cuyo idioma no tiene privilegios en la Organización. No tenemos privilegios en el sentido de que no podemos hablar en nuestro idioma en la Asamblea General, ni en las comisiones principales ni en los órganos auxiliares. Pero, en cambio, tenemos el gran privilegio de vernos obligados a estudiar y comprender otros idiomas. En mi país es obligatorio el estudio del inglés, el francés y el alemán en las escuelas superiores, el italiano y el español en todas las escuelas comerciales y el ruso en las escuelas militares. Como ustedes ven, la ignorancia es un privilegio de las grandes Potencias; las naciones pequeñas no tienen derecho a ser ignorantes. Sólo quienes pueden entender otro idioma y leer y pensar

en ellos, están en condiciones de comprender la mentalidad que se expresa en dicho idioma.

17. Era interesante recordar, mientras escuchábamos el debate de hoy, que en la etapa inicial de nuestra Organización, en el seno del Comité Ejecutivo de la Comisión Preparatoria, uno de los representantes más distinguidos de la América Latina, y de todos conocido en esta Asamblea, el Sr. Padilla Nervo, expresó la idea — que ha sido apoyada por algunos de nosotros en la Quinta Comisión — de que la mejor manera de acortar las sesiones de la Asamblea General sería prohibir que los representantes se expresen en su propio idioma. Este sería el mejor procedimiento para acortar la duración de nuestras sesiones y haría que los representantes comprendieran a sus colegas de manera más racional. Además nos libraría de la tentación de desatar torrentes de oratoria, tentación natural de todo representante que habla su propio y hermoso idioma.

18. Estamos asistiendo a una ola de nacionalismo exagerado, una de cuyas expresiones es el deseo de todos de que se hable aquí su idioma. Probablemente sólo los miembros de la Quinta Comisión saben que de las decenas de miles de documentos sin importancia traducidos a varios idiomas tenemos todavía un atraso de más de 28.000 páginas que deben ser traducidas al español y al chino. Hay decenas de miles de páginas que han de ser traducidas al español y quizás tengamos decenas de miles de páginas que habrán de ser traducidas al ruso, al árabe y a otros idiomas.

19. Creemos firmemente que sólo apoyando la idea de la UNESCO de fomentar el estudio de otros idiomas, podremos avanzar hacia una comprensión más amplia. Desearía recordar a mis colegas de habla española, cuya cultura admiro como el que más, que Bolívar y Sucre fueron maestros de la juventud intelectual de mi país y de muchos otros países. Desearía aclararles que no es por falta de simpatía hacia su privilegiado idioma, sino por respeto a ciertos principios generales, que creemos que habría sido mucho mejor adoptar uno o dos idiomas de trabajo, y que siempre hemos sostenido ese criterio en las organizaciones internacionales. Temo que la idea de que debemos traducir y emplear como idiomas de trabajo los que hablan los demás Estados Miembros de esta Organización o millones de personas en otros países, por atractiva que pueda ser tal idea, no aumente la recíproca comprensión ni aclare nuestros pensamientos. Me permito recordar a mis colegas de habla española el hecho de que uno de los grandes maestros del mundo moderno, Unamuno, estudió danés para poder leer al filósofo danés Kierkegaard en su propio idioma, convencido de que sólo entendiendo los idiomas escandinavos podía apreciar enteramente la importancia de la literatura, la filosofía y el teatro modernos. Este es el idealismo lingüístico que gustosamente reconocemos y apoyamos sin reservas.

20. Espero que la decisión que hemos adoptado no se esgrima en el porvenir como argumento para adoptar otro idioma de trabajo, aunque lo pida un número considerable de representantes.

21. Puedo asegurar que los representantes de países nórdicos no nos proponemos pedir que nuestro idioma sea adoptado como idioma de trabajo. Consideramos un privilegio poder hablar y vernos obligados a estu-

diar los demás idiomas usados aquí. Con toda modestia diré que si los representantes de las naciones pequeñas han jugado un papel tan importante en los acontecimientos internacionales — más importantes que el que les corresponde de acuerdo con el número de sus habitantes o el número de votos que tienen en los organismos internacionales — ha sido precisamente porque hablaban otros idiomas y podían servir de intérpretes entre los representantes de algunas naciones que no se entendían recíprocamente por razones de idioma. Esto debería servirnos de lección. Es un hecho irrefutable y universalmente reconocido.

22. Espero que siga siendo así en el futuro, porque la tarea de las naciones pequeñas en esta Asamblea y en esta Organización debe consistir en consolidar la estructura común. Pueden cumplir mejor esta misión quienes no se aferran a su propia lengua, quienes no se encierran detrás de sus propias murallas, tras de las "cortinas de hierro", de que tanto hablamos. Las naciones pequeñas que no se proponen seguir este último camino seguirán teniendo por tarea la de consolidar la Organización y la de hacer posible que se entiendan quienes se encuentran separados por la barrera del idioma, para que simpaticen entre sí y cooperen en la obra común.

23. Sr. AZKOUL (Líbano) (*traducido del francés*): La delegación del Líbano está sumamente satisfecha por la adopción del español como idioma de trabajo del Consejo Económico y Social y de sus comisiones orgánicas. Mi delegación se ha unido a esa propuesta, como lo hizo en 1948 cuando se propuso la adopción del español como idioma de trabajo de la Asamblea General [*resolución 247 (III)*]. Esta decisión nos parece plenamente justificada, y constituye para nosotros un motivo de alegría y de satisfacción.

24. Desde el punto de vista internacional, esta decisión está justificada no sólo por el gran número de miembros de nuestra Organización que emplean este idioma, sino también, y sobre todo, debido a la inmensa contribución que las delegaciones de la América Latina aportan incansablemente a los trabajos de las Naciones Unidas en todas las esferas y, especialmente, en materia social, económica, cultural y humanitaria.

25. Desde el punto de vista árabe, creemos que la implantación del español en las Naciones Unidas constituye, en cierto sentido, una especie de implantación de algo que no nos es extraño, de algo con lo que tenemos muchos vínculos, unos vínculos profundos y que nos son caros. Cuando un representante de habla española se expresa en su lengua, tenemos la impresión de que traduce mejor, de un modo más adecuado, tradiciones, ideas, principios, valores, puntos de vista, maneras de vivir, de obrar y de reaccionar que no sólo nos son familiares, sino que constituyen, en cierto modo, elementos importantes de nuestro propio patrimonio cultural y humanitario. Además — y ello no es desdeñable — al entrar el español en las Naciones Unidas, entra también algo del árabe, por lo menos una gran parte de su vocabulario y de sus expresiones.

26. Finalmente, desde el punto de vista puramente libanés, además de los vínculos de amistad que unen el Líbano con todos los países de habla española y que explican nuestro júbilo al ver que nuestros amigos han logrado una de sus aspiraciones más caras, experi-

mentamos un contento especial ante la idea de que, al fin y al cabo, el idioma español no es sólo el de unos pueblos amigos, sino también el de centenares de miles de emigrados libaneses que viven entre esos pueblos y que deben festejar hoy con ellos la victoria que acaba de obtener el idioma español, idioma que nuestros emigrados libaneses han adoptado y en el cual piensan, se expresan y aman.

Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas: informe de la Quinta Comisión (A/2286)

El Sr. Brennan (Australia), Relator de la Quinta Comisión, presenta el informe de dicha Comisión (A/2286).

27. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): La Asamblea tiene ante sí dos proyectos de resolución relativos a este tema. En primer lugar está el proyecto de resolución de la Quinta Comisión [A/2286]. En segundo lugar, un proyecto de resolución de la delegación de la URSS [A/L.122]. Esta mañana se decidió — y lo repito ahora para los representantes que no estuvieron presentes — que en lo que toca a este tema, y a los temas 22 y 66 que se examinarán a continuación, no habrá debate y que las explicaciones de voto estarán limitadas a un máximo de siete minutos.

28. Tres delegaciones han pedido la palabra para explicar su voto sobre estos proyectos de resolución. No han dicho si desean hablar antes o después de la votación. Quizás podamos proceder a votar sobre los proyectos de resolución y después escuchar las explicaciones.

29. Votaremos primero sobre el proyecto de resolución presentado por la Quinta Comisión [A/2286].

Por 44 votos contra 6, y 2 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución.

30. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Procederemos ahora a votar sobre el proyecto de resolución de la delegación de la URSS [A/L.122].

Por 43 votos contra 5, y 9 abstenciones, queda rechazado el proyecto de resolución.

31. Sr. WILEY (Estados Unidos de América) (*traducido del inglés*): Agradezco esta oportunidad que se me ofrece para explicar el voto de los Estados Unidos sobre el informe de la Quinta Comisión relativo a la escala de cuotas para 1953. El asunto tiene bastante importancia. En la Quinta Comisión traté repetidas veces de dejar sentado con absoluta claridad que la reducción de la cuota de mi país a un máximo de un tercio del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas es un asunto que preocupa considerablemente a mi gobierno. Esto es evidente puesto que en dos años consecutivos el Congreso de los Estados Unidos ha adoptado disposiciones legislativas que imponen restricciones a nuestros representantes en organizaciones internacionales en cuanto a contraer compromisos financieros, en nombre de los Estados Unidos, que excedan de un tercio del presupuesto total. Al exponer este criterio en la Quinta Comisión, e instarla a aplicar este principio, lo hice en vista de esas restricciones legislativas que, además, coinciden con las propias convicciones de la delegación de los Estados Unidos.

32. En varios períodos de sesiones de la Asamblea General la delegación de los Estados Unidos ha sostenido, con claridad, sinceridad y seriedad, a mi juicio, el principio de la cuota de un tercio. Se ha esforzado, como yo en este período de sesiones, en dejar perfectamente sentado que mi gobierno estima que esta es una cuestión de principio y no de dinero. En otras palabras, no se debe obligar, a nuestro juicio, a ningún gobierno a pagar más de un tercio del presupuesto de esta Organización. El Congreso de los Estados Unidos, del cual tengo el honor de ser miembro, lo ha declarado así. Y es esta la razón por la cual no puedo votar a favor del proyecto de resolución.

33. Recordé a los miembros de la Quinta Comisión las diversas contribuciones que mi gobierno ha hecho voluntariamente a la obra total de las Naciones Unidas y sus organismos especializados. Estas contribuciones suman, desde 1946, 580 millones de dólares, sin contar, como es natural, las vidas de millares de americanos y los millones de dólares que mi gobierno gasta en Corea en apoyo de los principios de las Naciones Unidas. Menciono estos hechos, no para reclamar mérito alguno, sino porque deseo subrayar una vez más que a mi gobierno le preocupa fundamentalmente el principio que se discute.

34. A nuestro juicio, es vitalmente importante que las Naciones Unidas no dependan financieramente de ningún Estado Miembro en más de un tercio de sus ingresos ordinarios. He podido comprobar siempre — y creo que también lo habrán comprobado los demás representantes reunidos aquí — que si uno hace una inversión en un negocio o empresa, algo saca de ello; si uno logra componérselas para no invertir nada, tampoco obtiene ganancias. Creemos que en una organización internacional compuesta de sesenta Estados soberanos con derechos y obligaciones iguales, debería haber más igualdad en la asignación de las cuotas. Me refiero al mantenimiento ordinario de la Organización, no a las otras contribuciones en las que mi gobierno ha sido tan generoso, y que han ascendido hasta un 70 por ciento en algunos casos, es decir, un promedio aproximado del 50 por ciento del total. Estimamos que un criterio inverso perjudicaría, a la larga, los intereses de las Naciones Unidas.

35. Quiero dejar sentado que mi delegación apoya a las Naciones Unidas y estima que tienen un brillante porvenir, pero a condición de que los dirigentes de la Organización la hagan funcionar como es debido. Nosotros, los representantes de sesenta naciones, somos esos dirigentes. La mejor maquinaria del mundo, en manos de malos mecánicos, se echaría a perder pronto. Las Naciones Unidas son la esperanza de todo hombre que piensa, y es obligación de cada uno de los Estados Miembros demostrar su interés desempeñando la parte que le corresponde en el funcionamiento de la Organización.

36. No repetiré las numerosas razones en virtud de las cuales hubiera sido justo y atinado que la Asamblea General aprobase el proyecto de resolución presentado por mi delegación. Nuestra propuesta disponía que la cuota del mayor contribuyente, a partir del 1º de enero de 1953, no debería exceder de un tercio del total. Por cuanto la mayoría de la Quinta Comisión no apoyó este proyecto de resolución, no pude sino abstenerme

de votar sobre la propuesta de establecer el máximo de un tercio para 1954.

37. Mi delegación se abstuvo igualmente de votar, en la Quinta Comisión, sobre el proyecto de resolución para aprobar el informe de la Comisión de Cuotas. De todos modos, creo que es evidente, como lo señalara el representante de Noruega en la Comisión, que muchos de los compromisos de los Estados Unidos, de contribuir más del 33 1/3 por ciento, se basan en las disposiciones de la Carta y no en el voto de la delegación de los Estados Unidos. El Sr. Hambro, representante de Noruega, siempre dice algo interesante, y lo acaba de demostrar una vez más con su intervención de hace unos minutos. Quizá sea el único representante, de los que se hallan aquí, que también representó a su país en la Sociedad de las Naciones. Su larga experiencia ha sido de gran valor para esta Organización; ojalá nos acompañe por mucho tiempo.

38. Permítaseme terminar refiriéndome a los esfuerzos de la delegación del Canadá y de otras delegaciones para lograr un acuerdo en la Quinta Comisión sobre el proyecto de resolución que hemos examinado hoy. Aun cuando no satisface enteramente a mi gobierno, constituye un firme progreso en cuanto asegura claramente, por primera vez, que el principio del máximo de un tercio se aplicará definitivamente a partir del 1º de enero de 1954. Esta solución es en sí misma alentadora, y cuantos colaboraron a lograr este resultado son acreedores a la gratitud de todos aquellos que defienden los más altos intereses de las Naciones Unidas.

39. En resumen, confío en que la Asamblea General creará a mi delegación cuando afirma que mi gobierno seguirá desempeñando la parte que le corresponde en apoyo de esta Organización. Mi gobierno tiene fe de que las Naciones Unidas echarán las bases de la armonía y de la cooperación internacionales, a fin de que podamos encontrar algún día la manera de resolver nuestras diferencias y de lograr una paz duradera. También espero que los representantes comprenderán que nuestra abstención en la votación fué dictada por un espíritu de cooperación. Por cuanto no podía votar a favor, hice lo mejor que podía hacer: abstenerme. Procedí así porque reconozco que hay mucho de bueno en el informe y porque aprécio la buena voluntad que existe en el fondo de la afirmación de que el principio de un tercio como máximo se aplicará en 1954. Tengo pruebas de que hay buena voluntad en esta Organización; hoy he visto sonreír a personas a quienes no había visto sonreír antes. Es mi ferviente deseo de que este ejemplo de concesiones mutuas, esta prueba de buena voluntad de recorrer al menos parte del camino hacia la conciliación de diferentes puntos de vista, nos estimule a proseguir hacia el logro de la solución de los grandes problemas que tenemos por delante.

40. Sr. SHTOKALO (República Socialista Soviética de Ucrania) (*traducido de la versión francesa del texto ruso*): La Quinta Comisión ha sometido a la aprobación de la Asamblea General el proyecto de escala de cuotas para el prorrateo de los gastos del presupuesto de las Naciones Unidas para el ejercicio económico de 1953. Ese proyecto dispone que la cuota de la URSS será aumentada en un 24,5 por ciento, la de la RSS de Ucrania en un 25,4 por ciento y la de la RSS de Bielorrusia en un 26,4 por ciento. Ahora

bien, las cuotas de la URSS, de la RSS de Ucrania y de la RSS de Bielorrusia fueron aumentadas ya en más del 40 por ciento en 1952 y del 10 por ciento en 1951.

41. Al recomendar un aumento tan considerable en la cuota de la URSS y de las Repúblicas Socialistas Soviéticas de Ucrania y de Bielorrusia, la Quinta Comisión y la Comisión de Cuotas no han tenido en cuenta la decisión bien conocida que la Asamblea General adoptó en su primer período de sesiones [resolución 14 (I)] por la cual precisó que debían aplicarse los siguientes criterios para fijar la escala de cuotas de cualquier Estado para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas: "a) el ingreso comparativo *per capita*; b) la perturbación económica temporal provocada en las naciones por la segunda guerra mundial; c) la capacidad de los Miembros para obtener monedas extranjeras."

42. La delegación de la RSS de Ucrania protesta contra la flagrante violación, por parte de la Quinta Comisión, de esta decisión de la Asamblea General. Estima que la Asamblea debería haber rechazado el proyecto de escala de cuotas para el ejercicio económico de 1953 presentado por la Quinta Comisión e invitar a la Comisión de Cuotas a revisar la magnitud de las cuotas propuestas para la URSS, la RSS de Ucrania y la RSS de Bielorrusia para bajarlas al nivel de 1950.

43. La delegación de la RSS de Ucrania declara que la Comisión de Cuotas y la Quinta Comisión no tenían razón alguna para aumentar la cuota de la URSS, de la RSS de Bielorrusia y de la RSS de Ucrania.

44. Al examinar el criterio de la desorganización de las economías nacionales de los Estados Miembros provocada por la segunda guerra mundial, cabe señalar que la URSS sufrió daños y destrucciones enormes, que se calculan en más de 500.000 millones de dólares. Debe recordarse asimismo que las Repúblicas Socialistas Soviéticas de Ucrania y de Bielorrusia se cuentan entre las repúblicas soviéticas que más sufrieron bajo la invasión enemiga. Basta indicar que los daños materiales sufridos por la RSS de Ucrania, por destrucciones solamente, se calculan en más de 250.000 millones de rublos. La URSS continúa dedicando sumas considerables a reconstruir la economía nacional, destruida por la ocupación alemana. Pero ni la Comisión de Cuotas ni la Quinta Comisión han tenido en cuenta en lo más mínimo este factor y por tercera vez en el espacio de tres años, sometieron a la Asamblea General una recomendación tendiente a aumentar las cuotas de la URSS, de la RSS de Ucrania y de la RSS de Bielorrusia, sin tener en consideración las destrucciones y los daños que causó a la Unión Soviética la segunda guerra mundial.

45. En fin, para fijar el monto de la cuota de la URSS, de la RSS de Ucrania y de la RSS de Bielorrusia, al presupuesto de las Naciones Unidas, es importante tener también en cuenta el tercer criterio importante establecido por la Asamblea General, es decir, las dificultades que puede experimentar para obtener divisas extranjeras determinado Estado Miembro.

46. Las recomendaciones de la Quinta Comisión tienden a aumentar principalmente las cuotas de los países contra los cuales los Estados Unidos y ciertos otros países que ejecutan la voluntad de los Estados Unidos practican una política de discriminación en materia de comercio exterior. Ahora bien, como el comercio exterior es la fuente principal de divisas extranjeras, la URSS, la RSS de Ucrania y la RSS de Bielorrusia experimentan debido a eso dificultades para obtener dólares de los Estados Unidos, que es la divisa en que se pagan las cuotas a las Naciones Unidas.

47. Al fijar el monto de las cuotas de la URSS, de la RSS de Ucrania y de la RSS de Bielorrusia, la Quinta Comisión no puede, ni tiene derecho a hacerlo, descuidar este factor, es decir, las dificultades que experimenta la URSS para procurarse divisas extranjeras.

48. Conviene destacar asimismo que la recomendación que la Asamblea tiene ante sí, de aumentar la cuota de la URSS, de la RSS de Ucrania y de la RSS de Bielorrusia para el ejercicio económico de 1953, está en flagrante contradicción con la fundamental regla práctica de la Comisión de Cuotas, regla que la Asamblea General adoptó en 1951 con arreglo al informe de la Quinta Comisión y según la cual "en un solo año no deben proponerse en el coeficiente de cuota de ningún país cambios que . . . excedan del 10 por ciento."² Por consiguiente, la recomendación de la Quinta Comisión de aumentar la cuota de la URSS, de la RSS de Ucrania y de la RSS de Bielorrusia, para el ejercicio económico de 1953, carece de fundamento y además es contraria a las disposiciones fundamentales de la decisión de la Asamblea General [resolución 582 (VI)], con arreglo a la cual la Comisión de Cuotas debía reexaminar en 1952 la escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas.

49. A la luz de todos estos hechos, y en particular de los dos últimos factores — es decir, las destrucciones de los daños sufridos por la URSS como consecuencia de la segunda guerra mundial y de las dificultades que la URSS experimenta para obtener divisas extranjeras — hay que reconocer que la decisión de la Comisión de Cuotas encaminada a aumentar las cuotas de la URSS, de la RSS de Ucrania y de la RSS de Bielorrusia, es injusta y carece de fundamento. Apoyándose en las consideraciones que acabo de exponer, la delegación de la RSS de Ucrania estima que aún no ha llegado la "época normal" de que habla la resolución 238 A (III) de la Asamblea General, del 18 de noviembre de 1948, y que, por lo tanto, no debe procederse a la revisión del monto de las contribuciones que deben pagar los distintos Estados Miembros.

50. Es sorprendente ver que los Estados Miembros que están sometidos a los dictados norteamericanos tratan, como los Estados Unidos, de obtener en la Quinta Comisión, en la Comisión de Cuotas y en la Asamblea General, que se reduzca sistemáticamente la cuota de los Estados Unidos, a pesar de que éstos, contrariamente al caso de otros países, no tienen problema de movilización de divisas extranjeras para pagar su cuota a las Naciones Unidas, ya que la cuota se paga en la moneda nacional de los Estados Unidos, o sea el dólar (E.E.UU.).

¹ Véase el Informe de la Comisión Preparatoria de las Naciones Unidas, capítulo IX, sección 2, párr. 13.

² Véanse los Documentos Oficiales de la Asamblea General, quinto período de sesiones, Suplemento No. 13, párr. 12.

51. Sabemos que la renta nacional de los Estados Unidos aumenta año a año y que este aumento se produce cuando los Estados Unidos no tienen que invertir decenas de miles de millones de dólares para reparar las destrucciones provocadas por la segunda guerra mundial, como lo hacen la URSS, la RSS de Ucrania y la RSS de Bielorrusia.
52. Así, pues, ninguno de los criterios establecidos por la Asamblea General para determinar el monto de las cuotas al presupuesto de las Naciones Unidas justifica en lo absoluto que se haga una disminución en la cuota de los Estados Unidos. Además, conviene tener en cuenta el hecho de que la mayor parte de los gastos de la Organización se efectúan en los Estados Unidos, lo que constituye para ellos una ventaja no despreciable con relación a otros países. Los sueldos que se pagan al personal del vasto aparato administrativo de las Naciones Unidas se invierten casi enteramente en los Estados Unidos. La mayoría de los funcionarios de la Secretaría son nacionales norteamericanos y, por lo tanto, una parte muy cuantiosa de los fondos de la Organización se destina a remunerar a los funcionarios norteamericanos. Añádase a esto que los Estados Unidos reciben de las Naciones Unidas sumas considerables que representan el reembolso de los impuestos pagados por los miembros de la Secretaría de nacionalidad norteamericana. En 1952, solamente, esos impuestos representan más de 1.600.000 dólares. Las Naciones Unidas están obligadas a reembolsar esta suma a los Estados Unidos, con fondos procedentes de las cuotas de los demás Estados Miembros de la Organización.
53. Todos esos hechos demuestran que la recomendación de la Quinta Comisión de reducir la cuota de los Estados Unidos no tiene fundamento alguno y que está en contradicción flagrante con los principios que estableció la Asamblea General para fijar el monto de la cuota de cualquier Estado Miembro al presupuesto de las Naciones Unidas.
54. La delegación de la RSS de Ucrania estima que la Asamblea General no debió aprobar las recomendaciones de la Quinta Comisión sobre una revisión importante del importe de las cuotas, pues ninguna razón justificaba su adopción. Esas recomendaciones relativas a la escala de cuotas para el ejercicio económico de 1953 que no corresponden a la resolución 582 (VI) de la Asamblea General, debieron ser rechazadas.
55. La delegación de la RSS de Ucrania aprueba sin reservas el proyecto de resolución de la URSS [A/L.122] que tiene por objeto invitar a la Comisión de Cuotas a revisar la escala, en el curso del actual período de sesiones, para fijar al mismo nivel del año 1950 el monto de las cuotas de la URSS, de la RSS de Ucrania, de la RSS de Bielorrusia y de Polonia. Por esa razón, la delegación de la RSS de Ucrania votó a favor de ese proyecto de resolución.
56. Sr. KRAJEWSKI (Polonia) (*traducido del francés*): La delegación de Polonia desea señalar a la atención de la Asamblea General la manera injusta en que ha sido establecida la escala de cuotas de los Estados Miembros, acerca de la cual ya se ha manifestado detalladamente nuestra delegación en el debate que se ha desarrollado en la Quinta Comisión.
57. La Comisión de Cuotas se dedica, desde el año 1950, a aumentar de un modo sistemático y desproporcionado la cuota que debe pagar Polonia.
58. Conviene, asimismo, hacer constar que esos aumentos continuos de las cuotas no conciernen únicamente a Polonia, sino que se aplican también a algunos otros países. Estos países son la Unión Soviética, la RSS de Ucrania, la RSS de Bielorrusia y Checoslovaquia. Como se puede ver, la elección de los países a los cuales se reclaman cuotas cada vez más elevadas se efectúa con una parcialidad netamente política. La cuota que se señala, para 1953, a los países mencionados sería, según el proyecto de la Comisión de Cuotas, casi un 100 por ciento más elevada de lo que era en 1950. Es significativo que durante el mismo período, es decir, desde 1949, la Comisión de Cuotas haya rebajado constantemente el importe de la contribución de los Estados Unidos.
59. La Comisión de Cuotas no ha tenido en cuenta el hecho de que Polonia ha tenido que liquidar las gigantescas destrucciones infligidas a su economía por la ocupación hitleriana, en el transcurso de una guerra que permitió, repetidas veces, la invasión del enemigo en nuestro territorio, y que el pueblo polaco ha tenido, y tiene aún, que hacer esfuerzos notables e invertir una parte considerable de su renta nacional en empresas destinadas a reparar los daños sufridos durante la guerra, en el campo económico, en el social y en el cultural, como también en recuperar el atraso que, antes de la guerra, era un atraso secular.
60. Recuerdo que, debido a la guerra y a la ocupación, quedaron destruidos aproximadamente 20.000 talleres y centros fabriles, incluyéndose en esa cifra las fábricas y los establecimientos industriales más importantes. En las industrias básicas, las pérdidas han llegado a ser de un 50 a 60 por ciento de la cifra global. Quedaron reducidas a ruinas más de medio millón de casas en el campo y unos 300.000 edificios en las ciudades. Varsovia, que antes de la guerra contaba con 1.350.000 habitantes, no era, inmediatamente después de la guerra, sino un inmenso montón de escombros. El magnífico y rápido ritmo de la reconstrucción de la capital, conocido ya en el mundo entero, exige un esfuerzo formidable de nuestra economía nacional.
61. Y, en el mismo momento en que el pueblo polaco, lo mismo que los pueblos de la Unión Soviética y de Checoslovaquia, sufrían bajo el yugo de la invasión hitleriana, en el momento mismo en que sacrificaba millones de seres humanos en la lucha contra los ocupantes, la industria y el capital norteamericano acumulaban millones de dólares de dividendos por concepto de beneficios y pedidos de material de guerra. Actualmente, los Estados Unidos disfrutan de una situación privilegiada en las Naciones Unidas. No sólo son el único país que paga su cuota en su propia moneda, mientras que muchos países de Europa tienen dificultades para obtener divisas debido a la política discriminatoria que practican los propios Estados Unidos, sino que, además, el hecho de que la Sede de las Naciones Unidas se halle en Nueva York constituye otra fuente de divisas, una fuente de ingresos suplementarios para la Tesorería de los Estados Unidos. Esta renta no sólo proviene de las contribuciones indirectas, sino también de los impuestos directos que pagan los ciudadanos norteamericanos, funcionarios de la Secretaría, a quie-

nes ésta reembolsa después dichas cantidades con lo que resultan tomadas directamente de los fondos que pagan los Estados Miembros. No se trata, en este caso, de una fruslería, pues en el presupuesto para el año próximo figura, por ese concepto, una suma de 1.660.000 dólares.

62. Por las razones que acabo de exponer, la delegación de Polonia no podía aceptar el proyecto de la escala de contribuciones para 1953 presentado por la Comisión de Cuotas, y votó en favor del proyecto presentado por la delegación de la Unión Soviética tendiente a que se tome como base para establecer la escala de cuotas la situación del ejercicio económico de 1950.

63. General ROMULO (Filipinas) (*traducido del inglés*): El representante de Filipinas en la Quinta Comisión explicó plenamente la actitud de mi gobierno respecto al tema que nos ocupa.

64. He recibido instrucciones de mi gobierno de señalar especialmente y de pedir que conste en el acta de este debate el párrafo 10 del informe de la Quinta Comisión [A/2286] que dice lo siguiente:

"El representante de Filipinas admitió que en su país ha habido cierta recuperación económica, pero manifestó que su actual situación no justifica el gran aumento recomendado en su cuota, que en realidad es el mayor aumento de los recomendados por la Comisión de Cuotas para 1953. La economía de Filipinas se encuentra relativamente poco desarrollada, sufrió grandes daños durante la guerra y siente la escasez de dólares tan agudamente como muchos Estados Miembros. Su delegación votará en contra de las recomendaciones de la Comisión de Cuotas, pero de ser éstas aprobadas, el orador expresó la esperanza de que, al examinar nuevamente la escala en 1953, la Comisión tendrá en cuenta la verdadera situación económica de su país y reducirá su cuota."

Trato dado a las personas de origen indio en la Unión Sudafricana: informes de la Comisión Política Ad Hoc (A/2257) y de la Quinta Comisión (A/2281)

[Tema 22 del programa]

El Sr. SALAZAR (*República Dominicana*), Relator de la Comisión Política Ad Hoc, presenta el informe de dicha Comisión (A/2257).

65. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): La Asamblea General tiene igualmente ante sí el informe de la Quinta Comisión [A/2281] sobre las consecuencias financieras del proyecto de resolución presentado por la Comisión Política Ad Hoc.

66. Se me ha pedido que plantee en este momento la cuestión de la situación de este proyecto de resolución respecto del artículo 84 del reglamento, que versa sobre los asuntos que requieren el voto de una mayoría de dos tercios. Naturalmente, la Asamblea misma decide estas cuestiones conforme al artículo 85. Pero la norma de la Asamblea al considerar este tema en anteriores períodos de sesiones, ha sido la de examinarlo como cuestión importante que requiere el voto de una mayoría de dos tercios. Si ninguna delegación

se opone a ello, supondré que se seguirá el mismo procedimiento al examinar este tema en el actual período de sesiones de la Asamblea General.

67. Permítaseme igualmente observar que, en virtud del párrafo 1 de la parte dispositiva del proyecto de resolución incluido en este informe, se establecerá una comisión de buenos oficios de las Naciones Unidas y el número de miembros que habrán de ser designados por el Presidente, y sus nombres se han dejado en blanco. Supongo, pues, que si ningún miembro de la Asamblea General propone en este momento que se determine el número de esos miembros en el proyecto de resolución, hay que suponer que la composición de la Comisión, incluso el número de sus miembros — en caso de ser aprobado este proyecto de resolución — se deja a la decisión del Presidente. Pero no quisiera que hubiera ninguna duda sobre este punto.

68. Por consiguiente, antes de tomar una decisión sobre este proyecto de resolución, señalo a la atención el párrafo 5 del proyecto de resolución que dice lo siguiente:

"Decide incluir el tema en el programa del próximo período ordinario de sesiones de la Asamblea General."

Supongo que ha habido una omisión aquí, es decir, que ha debido ponerse la palabra "provisional" después de la palabra "programa", porque en virtud del artículo 13 de nuestro reglamento es evidente que todo lo que podemos hacer es recomendar temas para su inclusión en el programa provisional del siguiente período de sesiones de la Asamblea General, y que la Asamblea General tiene derecho luego a fijar su programa definitivo. Sin embargo, no deseo — en rigor no tengo derecho — proponer ninguna modificación al proyecto de resolución. Por consiguiente, quisiera saber si se opone alguna delegación a la inclusión de la palabra "provisional" después de la palabra "programa" en el párrafo 5; naturalmente no se hará ninguna modificación a menos que la propia Asamblea General así lo decida. Veo que no hay ninguna objeción.

Queda aprobada la modificación de la redacción del párrafo 5 del proyecto de resolución

69. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Procederemos ahora a votar sobre el proyecto de resolución presentado por la Comisión Política Ad Hoc [A/2257]. Se ha pedido votación nominal.

Se procede a votación nominal.

Efectuado el sorteo por el Presidente, corresponde votar en primer lugar al Uruguay.

Votos a favor: Yugoeslavia, Afganistán, Bolivia, Brasil, Birmania, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Chile, China, Costa Rica, Cuba, Checoslovaquia, Dinamarca, Ecuador, Egipto, El Salvador, Etiopía, Guatemala, Haití, Honduras, Islandia, India, Indonesia, Irán, Irak, Israel, Liberia, México, Nicaragua, Noruega, Pakistán, Panamá, Paraguay, Filipinas, Polonia, Arabia Saudita, Suecia, Siria, Tailandia, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Estados Unidos de América.

Voto en contra: Unión Sudafricana.

Abstenciones: Venezuela, Argentina, Australia, Bélgica, Canadá, Colombia, República Dominicana, Francia, Grecia, Luxemburgo, Países Bajos, Nueva Zelanda, Perú, Turquía, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Hay 41 votos a favor, 1 en contra y 14 abstenciones. Habiendo obtenido la mayoría necesaria de dos tercios, queda aprobado el proyecto de resolución.

70. Sr. RAO (India) (*traducido del inglés*): Desearía hacer en nombre de la delegación de la India una breve declaración sobre la resolución que se acaba de aprobar.

71. Estoy seguro de que la Asamblea General comprende lo que la Comisión Política *Ad Hoc* se ha propuesto lograr con dicha resolución. Una vez más, se trata de un gesto conciliatorio hacia la Unión Sudafricana, mediante el cual se espera aproximar a las partes para resolver sus dificultades actuales. Sin embargo, mi delegación cree que es deber suyo declarar lo que todos nosotros estamos pensando, a saber, que la continua desatención mostrada por la Unión Sudafricana respecto a las anteriores resoluciones de la Asamblea General no contribuirá a elevar el prestigio ni a lograr los propósitos de las Naciones Unidas, como tampoco a acrecentar la confianza de los pueblos del mundo en esta Organización. La Asamblea General, y en verdad el mundo entero, se percatan de cómo se ha agravado la situación en la Unión Sudafricana, la cual ha pasado a ser parte de un problema mucho más amplio, al transformarse en un agudo conflicto racial. Es imposible desentenderse de las graves repercusiones en el continente de África y del peligro que esa situación representa para los ideales y el fundamento mismo de las Naciones Unidas. Aun en el estado presente del problema, mi delegación se aventura a expresar la esperanza de que la Unión Sudafricana responda a los deseos predominantes en esta Asamblea. La presentación de la resolución que se acaba de aprobar en la Asamblea y la propia votación que ha habido obedecen a ese mismo espíritu.

72. Mi delegación aspira a lograr la negociación, la conciliación y un arreglo pacífico. Perseveraremos en esta actitud, y seguiremos esperando que la conciencia del mundo, atenta a este problema, encuentre eco en la Unión Sudafricana. Desde un principio nuestra lucha en la Unión Sudafricana, iniciada por Mahatma Gandhi, se basó en la idea de que es preciso llegar hasta el corazón y la mente de la Unión Sudafricana. Mi delegación estima que no es posible renunciar a esta esperanza ni dar por terminado este empeño.

73. Sr. JOOSTE (Unión Sudafricana) (*traducido del inglés*): En los debates desarrollados tanto en la Asamblea como en la Comisión Política *Ad Hoc* quedó perfectamente explicada la posición de la delegación de la Unión Sudafricana y del Gobierno sudafricano. Esperaba que no sería necesario añadir nada a lo que ya hemos dicho. Creo que nuestra posición ha sido expuesta con toda la claridad posible.

74. Sin embargo, la declaración que acabamos de escuchar hace necesario que mi delegación hable de nuevo muy brevemente sobre la materia. Hemos explicado en forma congruente que el párrafo 7 del Artículo 2 de la Carta excluye el derecho de las Naciones Unidas a intervenir en una cuestión que es esencialmente de la jurisdicción interna de mi gobierno. La cuestión de

que trata esta resolución es innegablemente un asunto de orden interno.

75. En segundo lugar, el párrafo 7 del Artículo 2 de la Carta dispone también, claramente, que ninguna de las disposiciones contenidas en la Carta obligará a los Estados Miembros a someter dichos asuntos internos a procedimientos de arreglo conforme a la Carta. Ya he declarado claramente que, habiendo tomado la posición que ha tomado, mi gobierno no está dispuesto a dar a esta cuestión una solución conforme a la Carta. Esto no quiere decir que no deseemos solucionar el asunto. Mi gobierno desea resolverlo. La delegación de la India sabe que todo lo que ha de hacer es venir y discutir la cuestión al margen de las Naciones Unidas, prescindiendo de todas las resoluciones aprobadas por esta Organización. No tengo que recordar a los miembros de dicha delegación que sigue en pie el ofrecimiento del Gobierno de la Unión Sudafricana. Ellos lo saben y creo que también lo saben todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas.

La cuestión del conflicto racial en el África del Sur resultante de la política de segregación racial (*apartheid*) del Gobierno de la Unión Sudafricana: informes de la Comisión Política *Ad Hoc* (A/2276) y de la Quinta Comisión (A/2282)

[Tema 66 del programa]

El Sr. Salazar (República Dominicana), Relator de la Comisión Política Ad Hoc, presenta el informe de dicha Comisión (A/2276) y añade lo siguiente:

76. Sr. SALAZAR (República Dominicana), Relator de la Comisión Política *Ad Hoc*: El proyecto de resolución A, que fué aprobado en la Comisión por 35 votos contra 2 y 22 abstenciones, se basa en un proyecto conjunto de resolución sometido por Afganistán, Arabia Saudita, Bolivia, Birmania, Egipto, Filipinas, Guatemala, Haití, Honduras, India, Indonesia, Irán, Irak, Líbano, Liberia, Pakistán, Siria y Yemen. De acuerdo con sus términos, la Asamblea General dejaría establecida una comisión encargada de estudiar la situación racial en la Unión Sudafricana teniendo en cuenta los propósitos y principios de la Carta y tomando debidamente en consideración las disposiciones del párrafo 7 del Artículo 2 de la Carta, así como las contenidas en los párrafos 2 y 3 del Artículo 1, el inciso b del párrafo 1 del Artículo 13, inciso c del Artículo 55 y el Artículo 56 de la Carta, y las resoluciones de las Naciones Unidas sobre persecución y discriminación raciales. Esta comisión habrá de someter sus conclusiones a la Asamblea General en su octavo período de sesiones. Es mi deber hacer notar a los miembros de la Asamblea que la composición de la mencionada comisión no ha sido definida en ninguno de los párrafos que constituyen la parte dispositiva del proyecto de resolución A. A este respecto me permito destacar la sugerencia del representante de la India, que consta en el párrafo 16 del informe, según la cual dicha comisión debería estar constituida por tres personas seleccionadas por el Presidente de la Asamblea General de una lista de nombres que le fuera sometida por los patrocinantes del proyecto de resolución de que se trata.

77. El proyecto de resolución B fué aprobado por 20 votos contra 7, y 32 abstenciones. Está basado en un proyecto conjunto de resolución sometido por Dinamarca, Islandia, Noruega y Suecia. Como se advertirá, el proyecto B encara la cuestión del conflicto racial en términos más generales que el proyecto A. La parte dispositiva tiende a que la Asamblea General declare que en una sociedad multiracial se consiguen mejor la armonía y el respeto de los derechos y libertades humanas y el pacífico desarrollo de una comunidad unificada cuando la legislación y la práctica tienden a garantizar la igualdad ante la ley de todas las personas sin distinción de raza, credo o color, o cuando la participación de todos los grupos raciales en la vida económica, social, cultural y política está basada en la igualdad. Afirma asimismo que las políticas de los gobiernos de los Estados Miembros que no persigan estos fines, tendiendo por el contrario a propender o a acrecentar las discriminaciones, son inconciliables con los compromisos asumidos por los Miembros en virtud del Artículo 56 de la Carta. El proyecto B también invita solemnemente a los Estados Miembros a que ajusten sus políticas a la obligación que tienen contraída en virtud de la Carta de promover el respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales.

78. Tales son los resultados que alcanzara la Comisión Política en los debates llevados a cabo sobre esta delicadísima cuestión del conflicto racial en la Unión Sudafricana, por lo cual, en mi condición de Relator, tengo el alto privilegio de recomendar, en nombre de la Comisión los dos proyectos de resolución que figuran en el informe de esa Comisión.

79. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Respecto al presente tema, la Asamblea tiene también ante sí el informe de la Quinta Comisión [A/2282] en el que se indican las consecuencias financieras de los proyectos de resolución presentados por la Comisión Política *Ad Hoc*. Además, la delegación de la Unión Sudafricana ha presentado una moción [A/L.124] conforme al artículo 80 del reglamento. Por consiguiente, con arreglo a dicho artículo, la moción del representante de la Unión Sudafricana sobre la competencia de la Asamblea General para aprobar las propuestas que figuran en el informe de la Comisión Política *Ad Hoc*, se debe votar en primer término. Según sea el resultado de la votación sobre dicha moción, se decidirá entonces lo que proceda acerca de los proyectos de resolución contenidos en el informe.

80. Sr. JOOSTE (Unión Sudafricana) (*traducido del inglés*): Intervengo para presentar una moción [A/L.124] en virtud del artículo 80 de nuestro reglamento. Esta moción ha sido distribuida y le daré lectura:

"La Asamblea General,

Tomando en consideración las disposiciones del párrafo 7 del Artículo 2 de la Carta,

*Considera que no puede aprobar las propuestas referentes al tema titulado "La cuestión del conflicto racial en el África del Sur resultante de la política de segregación racial (apartheid) del Gobierno de la Unión Sudafricana" que figura en el informe de la Comisión Política *Ad Hoc* presentado por su Relator con fecha 2 de diciembre de 1952 [A/2276]."*

81. Se recordará que la delegación de la Unión Sudafricana alegó en la Asamblea, cuando se estudiaba el programa [381a. sesión], y en la Comisión Política *Ad Hoc*, cuando se examinaba el presente tema, que la Asamblea General no tiene competencia alguna para examinarlo, es decir, que en virtud del párrafo 7 del Artículo 2 de la Carta, queda excluida la Asamblea de la discusión del tema y su examen, en cualquier forma que sea. Mi gobierno insiste en esta posición.

82. Sin embargo, se observará que nuestra moción se refiere únicamente a los dos proyectos de resolución recomendados en el informe del Relator. Se limita por lo tanto, a tratar de la aprobación de los proyectos de resolución y no se refiere a la discusión ni al examen del asunto. Acaso debiera explicar aquí que el carácter restringido de nuestra moción se debe a la redacción del artículo con arreglo al cual ha sido presentada y las etapas por las cuales ha pasado ya la cuestión. Debe comprenderse claramente, en consecuencia, que la redacción y el carácter que tiene la presente moción no alteran la posición de mi gobierno en el sentido de que el debate y el examen del asunto constituyen asimismo una intervención: una forma de intervención prohibida por el párrafo 7 del Artículo 2 de la Carta. Reiteraré, sin embargo, que por las razones indicadas, la moción que ahora presento se limita a la aprobación de los dos proyectos de resolución propuestos en el informe del Relator. Por lo tanto, de ser rechazada mi moción, la consecuencia será que la Asamblea se considerará competente, no sólo para discutir y examinar asuntos de interés esencialmente nacional, sino también para aprobar resoluciones respecto a dichos asuntos internos.

83. No tengo la intención de exponer nuevamente nuestros argumentos sobre la cuestión de competencia. Estos argumentos constan de las actas y creo que todos los presentes los conocen. Tampoco tengo la intención de discutir el tenor de los dos proyectos de resolución que ahora tenemos ante nosotros. Mi delegación afirma que toda resolución referente al tema que se está examinando, sea cual fuere su carácter, constituiría una infracción al párrafo 7 del Artículo 2 de la Carta. Por otra parte, nuestra actual moción se refiere a los dos proyectos de resolución concretamente recomendados por la Comisión Política *Ad Hoc*, y en consecuencia aludiré de modo muy sucinto a su contenido.

84. Permitáseme que me refiera ante todo al proyecto de resolución patrocinado inicialmente por las delegaciones de Dinamarca, Islandia, Noruega y Suecia. Es evidente que con este proyecto se trata de formular una declaración general de principios que no se refieren concretamente a la Unión Sudafricana. Por otra parte, yo sostengo que trata por deducción, de criticar y en realidad de condenar, la política del Gobierno de la Unión Sudafricana. Además, el proyecto emana de una discusión sobre asuntos internos de la Unión Sudafricana y del examen de los mismos y, por lo tanto, a juicio de mi gobierno, es inconstitucional. Consecuentemente, mi delegación sostiene que el proyecto de resolución constituye una intervención en el sentido de que se emplea esa palabra en el párrafo 7 del Artículo 2 de la Carta.

85. El otro proyecto de resolución, inicialmente patrocinado por la India y diecisiete otras delegaciones, va más allá aún. Trata de iniciar la adopción de medidas

concretas en lo que respecta a nuestros asuntos internos. En el párrafo 1 de la parte dispositiva figura una propuesta para el establecimiento de una comisión que se ocupe en asuntos que son de la jurisdicción interna de mi gobierno. No creo que nadie pueda seriamente sostener que esto no constituye la forma de intervención prohibida explícitamente en el párrafo 7 del Artículo 2 de la Carta.

86. No creo que la Asamblea deje de advertir que al adoptar este proyecto de resolución, es decir la propuesta de establecer una comisión que se ocupe en nuestros asuntos internos, la Asamblea realizaría un acto concreto de intervención, y crearía así un precedente que le permitiría, en lo futuro no sólo discutir y examinar los asuntos internos de los Estados Miembros, para lo cual, a nuestro juicio, carece de competencia, sino también adoptar medidas concretas en lo relativo a dichos asuntos. La gravedad de esta propuesta resultará por lo tanto evidente para todos los representantes aquí presentes.

87. No tengo más que decir. Quiero pedir ahora a la Asamblea que medite muy seriamente sobre lo que va a hacer y, que como autoridad máxima de las Naciones Unidas, deje bien en claro, mediante la aprobación de nuestra moción, que no violará la Carta denegando a la Unión Sudafricana o a cualquier otro Estado Miembro la protección que solemnemente se consigna en el párrafo 7 del Artículo 2.

88. También pediré al Presidente que la votación correspondiente a nuestra moción sea nominal.

89. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Si ninguna otra delegación desea explicar su voto antes de proceder a la votación, presentaré ahora estas tres cuestiones a la Asamblea, y la primera es la moción del representante de la Unión Sudafricana, presentada en virtud del artículo 80 del reglamento [A/L.124]. Se ha pedido votación nominal.

Se procede a votación nominal.

Efectuado el sorteo por el Presidente, corresponde votar en primer lugar a la China.

Votos a favor: Francia, Luxemburgo, Unión Sudafricana, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Australia, Bélgica.

Votos en contra: China, Colombia, Costa Rica, Cuba, Checoslovaquia, Dinamarca, Ecuador, Egipto, El Salvador, Etiopía, Haití, Honduras, Islandia, India, Indonesia, Irán, Irak, Israel, Líbano, Liberia, México, Nicaragua, Noruega, Pakistán, Panamá, Paraguay, Filipinas, Polonia, Arabia Saudita, Suecia, Siria, Tailandia, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Estados Unidos de América, Uruguay, Yugoslavia, Afganistán, Bolivia, Brasil, Birmania, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Chile.

Abstenciones: República Dominicana, Grecia, Países Bajos, Nueva Zelanda, Perú, Turquía, Venezuela, Argentina, Canadá.

Por 43 votos contra 6, y 9 abstenciones, queda rechazada la moción.

90. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Pasamos ahora a los proyectos de resolución contenidos en el informe de la Comisión Política *Ad Hoc* [A/2276].

Naturalmente, debe procederse a votar separadamente sobre ambos proyectos de resolución.

91. La delegación de México ha pedido que se le autorice a explicar su voto entre la votación del proyecto de resolución A y la del proyecto de resolución B. Supongo que la Asamblea accederá gustosa a tener esta atención con dicha delegación.

92. Debo referirme nuevamente a la cuestión que tiene de plantear respecto del tema precedente del programa, o sea, al carácter que tienen estas resoluciones con arreglo a los artículos 84 y 85A del reglamento; a saber, que son cuestiones importantes con arreglo al artículo 84.

93. Procederemos ahora a votar sobre el proyecto de resolución A. Se ha solicitado que se vote por separado los párrafos 1 y 4 de la parte dispositiva del proyecto de resolución. Se pidió votación nominal para el párrafo 1 y posteriormente para la totalidad del proyecto de resolución. A menos que se solicite votación por separado sobre los demás párrafos del proyecto de resolución, sugiero que votemos primero sobre los dos párrafos para los cuales se ha pedido votación nominal separada. Sin embargo, antes de votar sobre el párrafo 1, sería más sencillo que adoptáramos la decisión correspondiente al preámbulo. Sobre éste no se ha solicitado votación nominal y vamos a votar ahora.

Hay 40 votos a favor, 1 en contra y 15 abstenciones. Habiendo obtenido la mayoría necesaria de dos tercios, queda aprobado el preámbulo.

94. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Someto ahora a votación el párrafo 1. Me permito señalar a la atención de la Asamblea la omisión en este párrafo de la composición de la comisión, que tendrá que ser decidido posteriormente si se aprueba este párrafo. Se ha pedido votación nominal.

Se procede a votación nominal.

Efectuado el sorteo por el Presidente, corresponde votar en primer lugar a Indonesia.

Votos a favor: Indonesia, Irán, Irak, Israel, Líbano, Liberia, México, Pakistán, Panamá, Filipinas, Polonia, Arabia Saudita, Siria, Tailandia, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Uruguay, Yugoslavia, Afganistán, Bolivia, Brasil, Birmania, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Chile, Costa Rica, Cuba, Checoslovaquia, Ecuador, Egipto, El Salvador, Etiopía, Guatemala, Haití, Honduras, India.

Votos en contra: Luxemburgo, Países Bajos, Nueva Zelanda, Nicaragua, Noruega, Perú, Suecia, Turquía, Unión Sudafricana, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Australia, Bélgica, Dinamarca, República Dominicana, Francia, Grecia, Islandia.

Abstenciones: Paraguay, Estados Unidos de América, Venezuela, Argentina, Canadá, China, Colombia.

Hay 35 votos a favor, 17 en contra y 7 abstenciones. Habiendo obtenido la mayoría necesaria de dos tercios, queda aprobado el párrafo 1.

95. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Se ha retirado la petición de que se vote separadamente sobre el párrafo A de la parte dispositiva del proyecto de

resolución A, por lo cual, si la Asamblea lo desea, se someterán a votación los párrafos 2, 3 y 4 conjuntamente.

Así queda acordado.

96. EL PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Como sucedió en el otro proyecto de resolución, se ha omitido la palabra "provisional" después de la palabra "programa" en el párrafo 4. Si no hay objeción, se incluirá esta palabra en el texto final del proyecto de resolución en el caso de que sea aprobado por la Asamblea.

Queda aceptada la modificación del párrafo 4 del proyecto de resolución.

97. EL PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Según se había convenido, someteré a votación los párrafos 2, 3 y 4 conjuntamente.

Hay 38 votos a favor, 3 en contra y 19 abstenciones. Habiendo obtenido la mayoría necesaria de dos tercios, quedan aprobados los párrafos.

98. EL PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Se somete ahora a votación la totalidad del proyecto de resolución A. Se ha pedido votación nominal.

Se procede a votación nominal.

Efectuado el sorteo por el Presidente, corresponde votar en primer lugar a El Salvador.

Votos a favor: El Salvador, Etiopía, Guatemala, Haití, Honduras, India, Indonesia, Irán, Irak, Israel, Líbano, Liberia, México, Pakistán, Panamá, Filipinas, Polonia, Arabia Saudita, Siria, Tailandia, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Uruguay, Yugoslavia, Afganistán, Bolivia, Brasil, Birmania, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Chile, Costa Rica, Cuba, Checoslovaquia, Ecuador, Egipto.

Voto en contra: Unión Sudafricana.

Abstenciones: Francia, Grecia, Islandia, Luxemburgo, Países Bajos, Nueva Zelanda, Nicaragua, Noruega, Paraguay, Perú, Suecia, Turquía, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Venezuela, Argentina, Australia, Bélgica, Canadá, China, Colombia, Dinamarca, República Dominicana.

Hay 35 votos a favor, 1 en contra y 23 abstenciones. Habiendo obtenido la mayoría necesaria de dos tercios, queda aprobado el proyecto de resolución A en su totalidad.

99. Sr. QUINTANILLA (México): Hablaré muy brevemente. Tenemos una resolución, acabada de aprobar, o sea la resolución A y un proyecto de resolución que será sometido a votación en seguida y que figura como proyecto B.

100. La primera es una resolución específica, que se refiere a un caso concreto: la situación en la Unión Sudafricana. El proyecto B es una resolución que, como la calificó bien el relator, tiene carácter general y constituye una muy noble declaración de principios en materia de discriminación racial.

101. Ahora bien, la coexistencia de los dos textos que he mencionado, nos crea un pequeño problema de orden técnico. Los considerandos del proyecto de resolución B

son idénticos a tres de los considerandos de la resolución A. Mi delegación cree que los considerandos segundo y tercero de ambos textos pueden figurar en cualquiera de los dos, ya que no se refieren a ninguna situación específica, pero el primer considerando, que ya fué aprobado en la resolución A, en opinión de mi delegación, es totalmente innecesario en el proyecto B, y por eso votó en contra en comisión. Se trata, en realidad, de un error de técnica.

102. Mi delegación cree — y por eso votará contra el primer considerando del proyecto de resolución B, y desde luego solicitará que se vote por separado sobre ese considerando — que la inclusión de un párrafo que se refiere a una situación específica en una resolución que tiene la altura y la nobleza del proyecto B, viene a dañar la calidad del texto, sobre todo si se considera que no existe ninguna conexión entre su parte dispositiva — o sean los párrafos 1, 2 y 3 que empiezan respectivamente con las siguientes palabras: "Declara que en una sociedad multiracial se concibe mejor la armonía..."; "Declara que las políticas de los gobiernos de los Estados Miembros..."; "Invita solemnemente a todos los Estados Miembros..." y la limitación contenida en el primer considerando, que vuelve a referirse a la situación en un país, como si fuera la única que nos interesa. Mi delegación votará, pues, a favor del proyecto B — salvo sobre el primer considerando que se refiere a la situación de la Unión Sudafricana — por las razones que acabo de expresar.

103. Agradezco al Presidente que me haya permitido hablar para dar una explicación de voto antes de la votación, y me permito pedir que se vote separadamente sobre el primer considerando.

104. EL PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Se ha pedido que se vote separadamente sobre el primer considerando.

Hay 25 votos a favor, 10 en contra y 18 abstenciones. Habiendo obtenido la mayoría necesaria de dos tercios, queda aprobado el considerando.

105. EL PRESIDENTE (*traducido del inglés*): La Asamblea General votará ahora sobre la totalidad del proyecto de resolución B. Se ha pedido votación nominal.

Se procede a votación nominal.

Efectuado el sorteo por el Presidente, corresponde votar en primer lugar a la República Dominicana.

Votos a favor: El Salvador, Guatemala, Islandia, Israel, México, Países Bajos, Noruega, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Suecia, Estados Unidos de América, Uruguay, Argentina, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, China, Colombia, Costa Rica, Cuba, Dinamarca.

Voto en contra: Unión Sudafricana.

Abstenciones: República Dominicana, Ecuador, Egipto, Etiopía, Francia, Grecia, Haití, Honduras, India, Indonesia, Irán, Irak, Líbano, Liberia, Luxemburgo, Nueva Zelanda, Nicaragua, Filipinas, Polonia, Arabia Saudita, Siria, Tailandia, Turquía, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Venezuela, Yugoslavia, Afganistán, Australia,

Bélgica, Birmania, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Checoslovaquia.

Hay 24 votos a favor, 1 en contra y 34 abstenciones. Habiendo obtenido la mayoría necesaria de dos tercios, queda aprobado el proyecto de resolución B en su totalidad.

106. Sr. LLOYD (Reino Unido) (*traducido del inglés*): Desearía explicar el voto de mi delegación sobre estas resoluciones. Repetidamente hemos puesto en claro nuestra opinión de que la inclusión de este tema en el programa y la discusión sobre su fondo han sido totalmente improcedentes; hace unos momentos hemos votado una vez más en este sentido con motivo de la propuesta presentada por el representante de la Unión Sudafricana, y hemos afirmado que el examen del fondo de esta cuestión no es de la competencia de las Naciones Unidas.

107. El Reino Unido no ha expuesto, durante los debates de la Comisión, ninguna opinión sobre los méritos de los diversos proyectos de resolución sobre el asunto, y se ha abstenido en la votación. Nos hemos negado a identificarnos en forma alguna con el debate sobre el fondo de la cuestión o con los proyectos de resolución a que ha dado lugar.

108. Fieles a nuestro criterio, nos hemos abstenido al someterse a votación el proyecto de resolución B, aunque estamos conformes con la amplia declaración de principios que la inspira. El párrafo 1 de la parte dispositiva de la resolución B refleja los sentimientos y propósitos que animan a mi gobierno y su política en todas esas regiones del mundo — esas extensas regiones — de cuyas administraciones es responsable. Me refiero a las palabras:

“... en una sociedad multirracial se consiguen mejor la armonía y el respeto a los derechos y las libertades humanos y el desarrollo pacífico de una comunidad unificada cuando la legislación y la práctica tienden a garantizar la igualdad de todas las personas ante la ley, sin distinción de raza, credo o color, y cuando la participación de todos los grupos raciales en la vida económica, social, cultural y política se basa en la igualdad.”

Este ideal — que representa un adelanto basado en una verdadera asociación entre las razas — es uno que mi país ya está practicando y que tiene la intención de practicar. Pero la resolución B ha suscitado un debate que mi delegación estima que no es de la competencia de la Asamblea General, por lo cual nos abstuvimos en la votación al respecto.

109. Por las mismas razones nos abstuvimos de votar sobre la totalidad del proyecto de resolución A, al igual que lo hicimos en las demás votaciones con excepción del párrafo 1 de la parte dispositiva, en virtud del cual se establecerá una comisión encargada de estudiar la situación racial en África del Sur. La delegación del Reino Unido considera que su voto en contra de dicho párrafo es consecuencia natural de su voto sobre la cuestión de competencia. Aun en el caso de que la Asamblea General tuviese algún derecho a examinar esta cuestión en general — derecho que nosotros negamos — ese párrafo implica una intervención tan evidente en los asuntos internos de un Estado Miembro y una violación tan clara del párrafo 7 del Artículo 2 de la Carta, que nos hemos visto obligados a votar en

contra de él. Lo hicimos así, no para obstruir el deseo de la mayoría de las delegaciones aquí representadas, sino por creer que con ello defendíamos los verdaderos intereses de las Naciones Unidas. Me permito recordar a la Asamblea General las palabras que el Sr. Eden pronunció en esta tribuna el 11 de noviembre del año actual, y creo que estaremos de acuerdo en que no existe en el mundo un partidario más ferviente y leal de esta Organización que el Ministro de Relaciones Exteriores del Reino Unido. Declaró:

“Si tratamos de ampliar el sentido de la Carta y aumentar el campo de la jurisdicción de las Naciones Unidas, nos arriesgamos gravemente — a menos que podamos lograr que los demás Miembros nos acompañen — a debilitar la propia estructura de las Naciones Unidas.” [393a. sesión, párrafo 53].

Creo que este sentimiento de ansiedad quedó confirmado con la mayoría de votos que se pronunció contra ese párrafo de la resolución A.

110. No creo que todas las delegaciones se hayan dado cuenta de la magnitud del riesgo que corre la Organización, pero puedo asegurarles que hay ahí un verdadero peligro para las Naciones Unidas y, por mi parte, lo que deseo es que ello se comprenda mejor.

111. Sr. LACOSTE (Francia) (*traducido del francés*): Cuando la Comisión Política *Ad Hoc* de la Asamblea General examinó la cuestión que figura en nuestro programa con el título de “La cuestión del conflicto racial en el África del Sur resultante de la política de segregación racial (*apartheid*) del Gobierno de la Unión Sudafricana”, la delegación de Francia declaró que, a juicio suyo, se trataba de un asunto que es esencialmente de la jurisdicción interna de dicho Estado. Por consiguiente, ha votado a favor del proyecto de resolución presentado, el 12 de noviembre, por la delegación de la Unión Sudafricana con objeto de afirmar que las Naciones Unidas no tienen competencia en la materia. La delegación de Francia ha mantenido hoy, en la votación definitiva que se ha efectuado a ese respecto, la actitud que había adoptado en la Comisión.

112. Por otra parte, mi delegación había considerado que la aprobación del proyecto de resolución presentado en la Comisión Política *Ad Hoc* por un grupo de dieciocho Potencias — proyecto que tendía especialmente al establecimiento de una Comisión encargada de estudiar la situación racial en la Unión Sudafricana y de presentar sus conclusiones a la Asamblea General en su octavo período de sesiones — constituiría una ingerencia de las Naciones Unidas en una cuestión que es esencialmente de la jurisdicción interna de uno de sus Miembros. Después, se abstuvo en la votación de cada una de las partes y de la totalidad del proyecto de las dieciocho Potencias, precisando que su abstención manifestaba su parecer sobre la incompetencia de las Naciones Unidas en la materia de acuerdo con el párrafo 7 del Artículo 2 de la Carta.

113. Naturalmente, la opinión de la delegación de Francia sobre este punto, no ha cambiado en absoluto. Sin embargo, la delegación ha modificado su manera de votar en lo referente a un punto, que considera capital. Si bien ha juzgado, en efecto, que era conveniente y que bastaba en esa etapa preparatoria en los debates de la Asamblea — etapa constituida por el examen del asunto en la Comisión — expresar mediante su absten-

ción al votarse todas las partes del proyecto presentado por las dieciocho Potencias, su opinión respecto a la no competencia de las Naciones Unidas para examinar las cuestiones debatidas, le ha parecido, en cambio, necesario expresar activamente su manera de pensar, en el momento en que la Asamblea misma iba a tomar una decisión cuyo valor de principio, tanto por lo menos como la aplicación, reviste, a su parecer, una importancia considerable.

114. Antes de que se votase en la Comisión el 20 de noviembre, mi delegación tuvo mucho cuidado en indicar que su abstención no se aplicaba a la esencia del asunto, y hoy ha reiterado de modo categórico esta indicación, que adquiere toda su significación a la luz de la doctrina secular y de la práctica constante de Francia respecto a la no discriminación racial. Francia no puede transigir en lo más mínimo acerca de un principio al cual su espíritu y su corazón han permanecido fieles desde mucho antes de la creación de las Naciones Unidas, y que ha constituido la ley fundamental de su política y de sus actos desde mucho antes de que quedase inscrito ese principio en la Carta de las Naciones Unidas.

115. Esta reserva en cuanto a la esencia misma de la cuestión, tanto como su convicción respecto de la competencia de las Naciones Unidas para entender en el asunto, es lo que la delegación de Francia quiso expresar antes al abstenerse en las votaciones sobre el detalle y la totalidad del proyecto de resolución de las cuatro delegaciones, así como sobre el detalle y la totalidad del proyecto de las dieciocho Potencias; y esta reserva es también lo que ha querido manifestar de nuevo, al emitir hoy su voto sobre la totalidad de los proyectos presentados por la Comisión, después de haberla manifestado sobre cada uno de sus párrafos, excepto uno, es decir, el párrafo 1 de la parte dispositiva del proyecto de resolución A, que prevé el establecimiento de una comisión de estudio encargada de presentar conclusiones en nuestro próximo período de sesiones.

116. Cuando la Asamblea iba a tomar una decisión definitiva sobre este punto, decisión revestida, por consiguiente, de toda la autoridad que deben tener las expresiones del pensamiento y de la voluntad colectivos de un organismo que lleva el nombre de Asamblea General de las Naciones Unidas, la delegación de Francia creyó que ya no era suficiente la abstención con la cual había expresado en las fases preliminares del debate su actitud de principio respecto de este asunto. A la reserva manifestada cuando el asunto se hallaba en el período de estudio, debía suceder, llegado el momento de la decisión, una afirmación. La delegación de Francia ha estimado que al crear la comisión de estudio a que acabo de referirme, y al confiarle el mandato definido en el párrafo 1 de la parte dispositiva del proyecto A, la Asamblea trascendería los límites que la Carta ha señalado a sus actividades y a sus iniciativas, y violaría un dominio que los autores de la Carta quisieron reservar a la soberanía de los Estados Miembros de la Organización.

117. La política que practica el gobierno de un Estado Miembro respecto de sus propios nacionales, dentro de sus propias fronteras, forma intrínsecamente parte de ese dominio soberano reservado a la jurisdicción de cada uno de los Estados y está sustraído a las incursiones, incluso a las mejor intencionadas, de la colectividad organizada de los demás Estados Miembros de la

comunidad internacional. Al violar una vez, en un caso particular, por importante que sea, las fronteras de ese dominio, las Naciones Unidas quebrantan colectivamente su propia Carta y menoscaban al propio tiempo la seguridad de cada una de ellas.

118. Ninguno de nosotros puede ignorar esta consecuencia inevitable, ni fingir momentáneamente que la olvida, para satisfacer una preocupación particular. Por esencial en sí mismo que pueda parecernos a algunos de nosotros lo que aisladamente represente el interés que se cifre en un asunto determinado, nuestra Asamblea no puede perder de vista el interés general y superior consagrado en el párrafo final del Capítulo I de la Carta. En la sociedad internacional, como en las sociedades nacionales, ciertos derechos del individuo deben ser respetados. Esta es una de las condiciones de esta armónica vida en comunidad, que constituye el ideal y la finalidad de nuestra Organización. Defender a la Organización es defender los derechos individuales que ésta reconoce a sus Miembros. Por eso, la delegación de Francia se ha abstenido al votarse sobre todos los párrafos del proyecto de resolución de las dieciocho Potencias, excepto en la votación del párrafo 1 de la parte dispositiva, y también se ha abstenido sobre la totalidad. Por esa razón ha votado contra el párrafo 1 de la parte dispositiva de este proyecto y por eso deplora que la Asamblea, por tan escasa diferencia de votos lo haya aprobado.

119. El PRESIDENTE: (*traducido del inglés*): Tiene la palabra la representante de la India, para explicar su voto.

120. Sra. PANDIT (India) (*traducido del inglés*): Mi delegación se abstuvo en la votación sobre el proyecto de resolución B porque a nuestro parecer no tiene relación directa con el problema del conflicto racial en el África del Sur. Si bien expresa en general elevados sentimientos que compartimos plenamente, no prevé una solución adecuada para el problema que inquieta hoy al mundo.

121. El otro proyecto de resolución, sobre el cual acaba de votar la Asamblea General, tiene para muchas delegaciones, la mía inclusive, un interés y una importancia vitales. Plantea problemas que, si se soslayan en esta oportunidad, crearán una situación de muy graves consecuencias para la paz, no sólo en el África, sino en el mundo entero. Esta Asamblea General no puede cerrar los ojos ante el hecho de que África experimenta hoy una intensificación cada vez mayor de la política de discriminación racial, por todos los medios de que puede disponer un gobierno. En las Naciones Unidas conocemos muy bien los llamamientos en favor de la protección de las minorías pero aquí nos hallamos ante un caso en que una minoría muy pequeña, pero que se las ha ingeniado para mantener en sus manos todos los recursos del Estado y no vacila en utilizarlos, suprime los derechos de una mayoría abrumadora. A esta gran mayoría se le niegan los derechos humanos y las libertades fundamentales, evidentemente por motivos de raza y de color.

122. Esta Organización debe convencerse de que dondequiera que los principios y las finalidades de la Carta se vean obstinadamente desafiados todos y cada uno de los Estados Miembros deben acudir rápidamente a vindicar estos principios y esas finalidades. No debemos olvidar que las guerras mundiales fueron causadas por

que los países no supieron levantarse en defensa de esos principios en el momento oportuno. A nosotros, que representamos a las razas de color de la humanidad, se nos impone el deber imperativo de recordar a esta Asamblea General que el África y el Asia están en marcha y que nunca más aceptarán las indignidades que se las impusieron en nombre de una civilización blanca. Esas razas exigen hoy una civilización humana basada en las normas universales de la Carta. Por estos motivos mi delegación votó en favor del proyecto de resolución A.

123. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): El representante de la Unión Sudafricana ha pedido que se le permita formular una breve declaración para explicar la actitud que adoptará su gobierno respecto a la resolución que acaba de aprobar la Asamblea General. Si no hay objeción, daré la palabra al representante de la Unión Sudafricana para que formule una breve declaración.

124. Sr. JOOSTE (Unión Sudafricana) (*traducido del inglés*): Me limitaré a decir unas cuantas palabras, y no trataré de replicar a algunas de las extravagantes declaraciones que acabamos de escuchar de la representante de la India. La delegación de la Unión Sudafricana ha dejado claramente establecido, en los diversos debates suscitados sobre este tema, que el Gobierno de la Unión Sudafricana debe insistir en la garantía consignada en el párrafo 7 del Artículo 2 de la Carta, contra cualquier intervención en cuestiones que son esencialmente de la jurisdicción interna de un Estado. También hemos afirmado desde un principio que el presente tema trata de tales cuestiones de competencia esencialmente nacional, y que, por lo tanto, la aprobación de cualquier resolución sobre el fondo de esta cuestión constituiría una intervención en los asuntos internos de mi país.

125. La Asamblea examinó dos proyectos de resolución de esta naturaleza, y mi delegación votó en contra de ambos. Sin embargo, ambos han sido aprobados por la Asamblea, hecho que mi gobierno no puede menos que deplorar. Al aprobar esas resoluciones, la Asamblea no sólo le ha negado al Gobierno de la Unión Sudafricana los derechos que le corresponden en virtud de la Carta, sino que, evidentemente, ha establecido un precedente que en lo futuro le permitirá tratar de intervenir, ya sea por medio de debates o por aprobación de resoluciones, en cualquier cuestión de competencia puramente nacional.

126. Ante estas circunstancias, he recibido instrucciones de declarar que mi gobierno continuará amparándose en el derecho de protección consignado en el párrafo 7 del Artículo 2 de la Carta y que, en consecuencia, debe considerarse como *ultra vires* y, por lo tanto, nula y sin valor, toda resolución emanada del examen del presente tema.

Atribución de la mención "Muerto por las Naciones Unidas" a quienes, en determinadas condiciones, pierdan la vida al servicio de las Naciones Unidas

[Tema 59 del programa]

127. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Este es uno de los temas que la Asamblea General decidió examinar directamente en sesión plenaria, sin remisión

previa a una comisión. Por lo tanto, corresponde abrir el debate sobre este tema. La delegación de Francia ha presentado a la Asamblea un proyecto de resolución [A/L.121].

128. Sr. BOURGES-MAUNOURY (Francia) (*traducido del francés*): Al proponer a la Asamblea que declare "muertos por las Naciones Unidas" a los que, en determinadas condiciones, caen al servicio de la Organización, la delegación francesa sólo ha pensado en rendir un supremo homenaje a todos los que han sacrificado su vida por la causa de la paz, que es la causa de todas las naciones aquí representadas, que han suscrito la Carta.

129. Nuestro proyecto no encierra ninguna intención política oculta — como desgraciada e injustamente se dijo en este mismo recinto aun antes de conocerse su texto — ni deseo alguno de servir otro designio que el que se deduce de los términos mismos de nuestro proyecto de resolución, es decir rendir homenaje, en cierto modo internacional y totalmente imparcial, a los que mueren al servicio de nuestra Organización internacional para que triunfe el propósito principal de la Carta de las Naciones Unidas, tal como está definido al principio de ese documento: mantener la paz y la seguridad internacionales.

130. Cierto es que el mayor número de los que actualmente dan su vida por defender tal propósito caen en Corea. Sin embargo, la delegación de Francia no piensa únicamente en el caso de los que combaten en este momento bajo la bandera de las Naciones Unidas. Aspira a que su proyecto tenga un alcance general, no sólo para el presente, sino también para el pasado y el porvenir. La acción de las Naciones Unidas, que abarca toda la extensión del mundo, no se ha limitado sólo a la península de Corea y, desgraciadamente, en esta agitada época que siguió a una guerra casi universal, es cuando ha tenido la Organización que tratar de aplacar en otros muchos puntos del planeta situaciones que hubieran podido desencadenar conflictos. En Grecia, en Palestina, quizás en alguna otra parte, han caído hombres que merecen que se honre su memoria y se perpetúe el recuerdo de su gloriosa muerte para que sirva de ejemplo y de lección a los que sienten que se debilita su fe en la causa de la paz.

131. En el caso particular de los combatientes de Corea, la Asamblea decidió ya, por resolución 483 (V) del 12 de diciembre de 1950, crear una insignia para simbolizar el valor de quienes participen en operaciones dirigidas por las Naciones Unidas, pero estimamos que quienes han dado muestras de ese valor hasta ofrendar su vida tienen derecho también a que se honre su memoria.

132. En Francia, y seguramente también en otros países, el sentimiento popular percibió tan fuertemente esta necesidad durante la primera guerra mundial — en la que murieron más de 1,500,000 franceses en defensa de las libertades que están hoy consagradas en la Carta de las Naciones Unidas — que nuestra legislación ha permitido, desde 1915, honrar para siempre su memoria inscribiendo en los libros del registro civil o en los innumerables monumentos que perpetúan este honor aun en nuestras más pequeñas aldeas, la mención de "Muertos por Francia". Los que tomaron tal iniciativa, y los que han contribuido a ella, grabando en piedra, por doquier los nombres de nuestros muertos,

tenían la esperanza de que esta inmensa pérdida de vidas humanas serviría de lección en el porvenir, y detendría la acción de los que incitan a la guerra. No en nuestro país, sino en otras partes, hubiera sido preciso evocar ese recuerdo. Nosotros hemos tenido que defendernos de otras agresiones.

133. La delegación de Francia no propone hoy a la Asamblea la adopción de medidas que requieran una aplicación tan precisa como la que dispone nuestra legislación nacional. La delegación de Francia sabe que, en otros muchos países que no han tenido que padecer los horrores de la invasión, ni la costumbre ni la legislación son comparables a las que existen en nuestro país. Por lo tanto, no pedimos a la Asamblea ninguna medida de orden material. Al propio tiempo, hemos cuidado también de no imponer a la Secretaría un deber que habría de ser ya demasiado arduo, desgraciadamente, si se piensa hoy en el número considerable de los que mueren diariamente al servicio de las Naciones Unidas. Hemos creído, finalmente, que en un asunto que atañe a los sentimientos más profundos de muchas familias y, por consiguiente, a lo más entrañable de las tradiciones nacionales, no hubiera sido conveniente establecer vínculo alguno, ni aun de orden moral, entre un gobierno cualquiera y las consecuencias que cada país podrá deducir por sí mismo de la resolución que proponemos.

134. Deseamos, sencillamente, que la Organización, por conducto de su Secretario General, indique, en cada circunstancia del pasado, del presente y, hay que temer, también del futuro, cuales son las acciones o las misiones decididas por las Naciones Unidas con objeto de repeler una agresión, poner fin a hostilidades o dar solución a una controversia o a situaciones que pudieren degenerar en una ruptura de hostilidades, que dan derecho — a quienes con motivo de esas acciones o misiones pierden la vida por la causa común del mantenimiento de la paz — a ser declarados “muertos por las Naciones Unidas”.

135. “Muerto por las Naciones Unidas”: con estas palabras creemos poner fin a una etapa de la historia humana y, si bien su acento es trágico, no dejan de reflejar una esperanza nueva. En pasadas épocas, los hombres han perecido por causas justas. Han ofrecido su vida y han sacrificado su dicha personal con la misma abnegación. Pero ahora, por vez primera, mueren por una organización pacífica del mundo. Su sacrificio va más allá de sus hogares, allende su patria. Por primera vez, es la comunidad humana la que inspira y anima el heroísmo de unos hombres resueltos a edificar un mundo nuevo. En lo sucesivo, los niños que abran su libro de historia encontrarán en él algo más que el eco de las conquistas y de la ambición nacional jamás satisfecha. En las palabras “muerto por las Naciones Unidas”, encontrarán por fin el primer eco de una voluntad unánime de la colectividad humana de defender su fe en sí misma. Resulta ciertamente cruel ver una esperanza nueva inscrita por primera vez en una tumba; pero nuestra es la tarea de hacer de estas breves palabras una frontera definitiva entre el mundo de ayer y el mundo de mañana. Todos los que las lean, padres, esposas, hijos, sabrán que la comunidad humana ha contraído así una deuda con ellos que nunca podrá olvidar ni podrá renegar de ella.

136. Con su propuesta, Francia ha querido tributar un homenaje a los soldados de nuestro ideal; pero

también ha querido sellar, de esta manera solemne, nuestro compromiso y nuestra decisión de defender un porvenir en que la agresión sea tan inconcebible como son, hoy día, los sacrificios humanos del pasado. Llegará un día en que los hombres ya no caerán por la causa de las Naciones Unidas, sino que vivirán para ella en una atmósfera de paz y de fraternidad. Y en el momento en que se concede esta mención a todos los que mueren por nuestra razón de ser, por el fin de las guerras y el triunfo de la paz, Francia pide a todos los presentes que sellen solemnemente esta promesa y honren a los que han caído y creen en nuestra obra.

137. Sr. KYROU (Grecia) (*traducido del inglés*): La propuesta de atribuir la mención “Muerto por las Naciones Unidas” a quienes, en determinadas condiciones, pierdan la vida al servicio de las Naciones Unidas, es una de las generosas iniciativas que Francia viene ofreciendo al mundo desde hace muchos siglos.

138. La verdad es que en muchos países es costumbre gravar en la mente de los vivos la memoria de los que han caído por una causa noble. La primera y principal de esas causas es la defensa de una herencia nacional y, lo cual es aun más importante, la defensa de nuestra común civilización.

139. El proyecto de resolución presentado a la Asamblea General por la delegación de Francia revela todo su significado en el primer párrafo de la parte dispositiva, si pensamos que no contiene referencia alguna a una causa nacional en particular, sino a la causa general de las Naciones Unidas, a la cual nos hemos adherido todos los presentes.

140. Por supuesto que cada Estado Miembro puede adoptar las medidas pertinentes para honrar la memoria de sus ciudadanos que lucharon y murieron por los ideales y propósitos consignados en nuestra Carta. Sin embargo, como expresa el memorándum explicativo [A/2145] del tema que estamos tratando, “este homenaje tendría una base jurídica más sólida y estaría revestido de mayor prestigio si respondiera a una decisión de las Naciones Unidas y fuera tributado por ellas”.

141. Es natural que el autor del proyecto de resolución se refiera sobre todo a quienes participan en la empresa más noble de las Naciones Unidas. Hace ya dieciocho meses, aproximadamente, que las bases mismas del sistema de seguridad colectiva fueron amenazadas. Del éxito o fracaso de esta empresa depende, en gran medida, cuál será el mundo de mañana. La mención “Muerto por las Naciones Unidas” perpetuará, en la historia de nuestra Organización, la memoria de los principales arquitectos de un porvenir mejor. Como dijera el proponente de este tema, la mención “Muerto por las Naciones Unidas” podrá otorgarse también a “quienes son encargados por las Naciones Unidas de misiones de mediación o de observación en relación, ya sea con una labor de pacificación, ya con esfuerzos para solucionar una controversia o una situación y evitar que degeneren en hostilidades”.

142. Respecto a mi país en particular, deseo recordar a la Asamblea General que en su programa ha figurado la cuestión de las amenazas a la independencia política y a la integridad territorial de Grecia. Gracias a los esfuerzos de la Comisión Especial de las Naciones Unidas para los Balcanes esta Organización pudo

mantenerse informada sobre la verdadera índole de esa cuestión griega, de la cual ha habido tanta información falsa. Los informes periódicos de esa Comisión esclarecieron el caso. La devoción plena y sincera que pusieron los miembros de la Comisión en el cumplimiento de sus deberes internacionales, frecuentemente en condiciones peligrosas, no dejó de pagar su contingente de bajas. Aprovecho esta oportunidad para rendir un profundo homenaje a la memoria del Teniente Coronel William Good, del Reino Unido, muerto en cumplimiento de su deber el 17 de febrero de 1949. También deseo rendir el homenaje que merecen al Coronel Darnell, de los Estados Unidos, al Coronel Fielding, del Reino Unido, al Teniente Coronel Georges Maury y al Teniente Coronel René Guillochon, franceses ambos, que sufrieron heridas en el cumplimiento de su deber.

143. Quiero decir que el apoyo sin reservas de mi delegación a la propuesta de Francia es, asimismo, reflejo de nuestra gratitud por los notables servicios prestados por estos valientes a las Naciones Unidas y a mi país. Al honrar a hombres como éstos, la Organización se honrará a sí misma.

144. Sr. SARPEN (Turquía) (*traducido del inglés*): Al firmar la Carta, los Miembros de la Naciones Unidas se comprometieron solemnemente a cumplir con obligaciones muy claras: "mantener la paz y la seguridad internacionales, y con tal fin: tomar medidas colectivas eficaces para prevenir y eliminar amenazas a la paz, y para suprimir actos de agresión u otros quebrantamientos de la paz".

145. Como lo han demostrado los acontecimientos ocurridos desde el establecimiento de las Naciones Unidas, a veces resulta necesario tomar medidas para llevar a la práctica estos propósitos fundamentales de nuestra Organización. Por elevados y desinteresados que sean tales propósitos, no pueden, por sí solos, lograr el fin deseado; es menester respaldarlos con los hechos que sean pertinentes.

146. Como todos sabemos, desde el nacimiento de nuestra Organización muchas personas han ofrecido su vida en la acción o en misiones emprendidas en nombre de las Naciones Unidas y vinculadas con el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, la prevención o la cesación de las hostilidades y la supresión de la agresión.

147. El proyecto de resolución presentado ante la Asamblea General no hace sino pedir que estos sacrificios sean reconocidos con una frase sencilla, pero llena de significado: "Muerto por las Naciones Unidas". La frase es significativa, pues el propósito de las Naciones Unidas de mantener la paz y la seguridad internacionales sólo puede lograrse llegando al sacrificio supremo cuando lo exige la ocasión.

148. Casi todos los Estados reconocen de una u otra manera, los actos de sacrificio. Por ello es perfectamente lógico que las Naciones Unidas reconozcan también el acto supremo de sacrificio por la causa de la paz y la seguridad internacionales.

149. Al expresar el apoyo pleno y sincero de mi delegación a este proyecto de resolución, me permito exhortar a la Asamblea General a que lo apruebe por unanimidad.

Sra. SAMPSON (Estados Unidos de América) (*traducido del inglés*): Con el mayor respeto me permito hablar en nombre de los Estados Unidos para apoyar el proyecto de resolución presentado a la Asamblea General por la delegación de Francia. Justo es en verdad que la gran República Francesa, cuyas tradiciones de libertad y de progreso humano son famosas en todo el mundo, haya sido proponente de este homenaje a quienes han muerto por las Naciones Unidas.

151. El proyecto de resolución que ocupa a la Asamblea conferirá un distintivo de honor a quienes han perdido sus vidas defendiendo la causa de las Naciones Unidas y de la paz.

152. Al pensar en esta propuesta, nuestro espíritu y nuestro corazón se vuelven hacia Corea. Allí fué donde las Naciones Unidas aceptaron el reto de la agresión, en la primera acción colectiva de una organización internacional que registra la historia. La República de Corea es hija de las Naciones Unidas. Esta Organización le dió vida. Cuando cayó sobre la República el ataque protervo de las fuerzas comunistas, dispuestas a aplastar los brotes de la libertad con el talón de hierro del totalitarismo, las Naciones Unidas tuvieron que tomar una decisión. ¿Resistirían, o cederían a los planes de quienes habían calculado una conquista fácil? La respuesta fué impresionante. Cincuenta y tres Estados se unieron en la decisión de defender a la República de Corea. En virtud de resoluciones del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General, dieciséis Miembros de las Naciones Unidas han enviado elementos de sus fuerzas armadas para rechazar el ataque contra Corea. La agresión fué rechazada, y se ha puesto bien en claro para los agresores que no es posible recurrir a la fuerza armada, salvo en interés de la comunidad. El costo ha sido grande.

153. Al aprobar el proyecto de resolución propuesto por la delegación de Francia no pagaremos la deuda contraída con los que han sacrificado sus vidas para que pueda haber paz en el mundo. Sólo estaremos reconociendo la deuda. No necesitamos hacer más. Al definir este algo más, no puedo pensar en palabras mejores que en las de un gran Presidente de los Estados Unidos, pronunciadas en medio de nuestra propia guerra civil. El también quiso honrar a los hombres que habían dado su vida, y quiso decirles a sus compatriotas cómo ellos, los vivos, podrían empezar a pagar su deuda para con aquellos hombres.

"En realidad es a nosotros a quienes corresponde", dijo, "dedicarnos aquí a la gran misión que tenemos por delante: tomemos de estos muertos venerados una mayor devoción a la causa por la cual ellos dieron hasta lo último de su devoción. Adoptemos aquí la elevada resolución de que su muerte no habrá sido en vano."

154. Para la Asamblea General, este debería ser un día de reafirmación de los ideales consignados en la Carta de las Naciones Unidas. Con la voluntad de realizarlos, las naciones pueden avanzar hacia el logro de los objetivos fijados por la Carta. Cuando los pueblos confíen en la seguridad colectiva para lograr la paz mundial, las energías humanas de todas las naciones podrán dirigirse cada vez más hacia la realización de las posibilidades creadoras del hombre.

155. Sr. LLOYD (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*traducido del inglés*): He escuchado con emoción, como todos los que estamos aquí reunidos, estoy seguro, las elocuentes declaraciones formuladas en apoyo del proyecto de resolución que estamos tratando. Ese proyecto de resolución habla muy en favor del país que lo ha presentado. Hemos llegado a este tema de nuestro programa después de un largo día, pero estoy seguro de que ninguno de nosotros desea escatimar ni un solo momento del tiempo que le dedicamos. En pocas palabras quisiera manifestar que mi delegación apoya el proyecto de resolución.

156. Cuando pensamos en los casos en que las Naciones Unidas adoptaron medidas para mantener la paz y la seguridad internacionales y para resistir la agresión, volvemos nuestros pensamientos, naturalmente, como hiciera el último orador, hacia Corea. Lo que allí se ha logrado, los esfuerzos y sacrificios que se han hecho, sobrepasan en mucho cualquier empresa anterior de esta Organización; más aún sobrepasan cualquier empresa de cualquier organización internacional en la historia del mundo.

157. Se han previsto distinciones especiales para los soldados que defienden la causa de las Naciones Unidas en Corea, pero el proyecto de resolución que se nos ha presentado añadiría otra señal de agradecimiento a quienes, por desgracia, pierden su vida en este conflicto.

158. Pensamos sobre todo en Corea, pero nuestra admiración por las fuerzas que allí combaten no debe hacernos olvidar otros campos donde las Naciones Unidas desarrollan sus esfuerzos, y las misiones en las cuales se han registrado sacrificios análogos de hombres al servicio de las Naciones Unidas. Otros oradores se han referido a esto.

159. Algunos nombres vivirán siempre en la memoria de la humanidad. Basta con mencionar al Conde Bernadotte, como ejemplo notable. Su dedicación a la causa de la paz en Palestina le ha ganado un lugar perdurable en la historia. Pero hay otros, cuyos nombres se conocen menos, que han muerto al servicio de esta Organización en Palestina, en Cachemira y en los Balcanes. Agradezco al representante de Grecia el homenaje tributado a mis compatriotas que cayeron en esa región del mundo.

160. Los servicios de esos hombres no deben olvidarse y tienen que registrarse en la historia. La humanidad acostumbra, desde hace mucho tiempo, honrar a quienes han muerto por su patria, en defensa de sus hogares y en defensa de sus seres queridos. Ahora aquí, en esta Organización, tratamos de mantener el imperio de la ley, no sólo en las entidades nacionales, sino en el campo más amplio de los asuntos internacionales. Nuestros esfuerzos tienden hacia una comunidad mundial, hacia un concepto más amplio de la lealtad, y las perspectivas de la humanidad serán muy oscuras a menos que podamos llevar a buen fin esta gran empresa. Es justo que rindamos homenaje a quienes luchan y mueren por toda la comunidad mundial, y la devoción y los sacrificios de los servidores de las Naciones Unidas a quienes proponemos honrar son, no sólo una prueba del espíritu que debería animar a todos, sino también una contribución para el establecimiento de ese mundo pacífico que todos deseamos tan ardientemente. Apoyo este proyecto de resolución.

161. El Marqués DU PARC (Bélgica) (*traducido del francés*): El representante de Francia acaba de indicarnos claramente cual es la finalidad de su país al proponer que se autorice al Secretario General a conceder la mención "Muerto por las Naciones Unidas" a los que han caído en una acción relacionada con el mantenimiento de la paz o la represión de una agresión. Piensa el Gobierno francés, según acabamos de oír, que no se trata en modo alguno de solucionar problemas de orden material y, por lo tanto, no los examinaremos aquí. Se trata únicamente de rendir homenaje a quienes han caído al servicio de las Naciones Unidas en ciertas condiciones que habrán de ser determinadas.

162. Sin duda, ninguno de nosotros quisiera dejar de manifestarse en favor de los que se han consagrado a la causa de la concordia internacional y de la paz. Esa consagración, que puede revestir varias formas, desde la más corriente, que consiste en dedicar el tiempo, el talento y el trabajo a la causa común, no puede alcanzar grado más elevado que el de aceptar el sacrificio supremo, el sacrificio de la propia vida. ¿Puede haber algo más justo, en este caso, que reconocer con las palabras más sencillas, la sencilla verdad?

163. La delegación de Bélgica no vacila en apoyar la propuesta de Francia. Como acaba de decirlo, con otras palabras, el representante de Francia, nuestra delegación considera que incumbe a las Naciones Unidas el determinar las circunstancias en que se considere que un hombre ha sacrificado su vida por la causa y por el ideal que persigue.

164. La delegación de Bélgica aprueba, asimismo, el alcance que la delegación de Francia ha querido dar a su propuesta, un alcance general que es válido para lo presente, lo pasado y lo porvenir, en cualquier lugar donde la Organización deba esforzarse para aplacar situaciones que puedan originar conflictos, como sucedió en Indonesia, en Cachemira y en Palestina, y como es el caso actualmente, en Corea.

165. Finalmente, la delegación de Bélgica cree que las Naciones Unidas se honrarán al tributar un homenaje solemne a los que han muerto en defensa de su ideal de paz y, como dijo el representante de Francia, al reconocer el heroísmo de unos hombres resueltos a edificar un mundo nuevo. Es la primera vez que unos hombres mueren por una organización pacífica que abarca el mundo entero, y su sacrificio va más allá de su patria.

166. Por esos motivos, la delegación de Bélgica considera que la decisión que se nos propone no debe ser adoptada separadamente por cada uno de los gobiernos representados en nuestra Organización, sino por la comunidad de las naciones aquí reunidas.

167. Sr. ROBERTS (Unión Sudafricana) (*traducido del inglés*): La delegación de la Unión Sudafricana agradece esta oportunidad de contribuir, con humildad y deferencia, al reconocimiento póstumo de los servidores de la causa de la humanidad que han dado su vida por sus semejantes.

168. Cuando hace poco más de dos años las Naciones Unidas fueron a la guerra en Corea, en éste, el primer gran reto lanzado a la seguridad colectiva, el Gobierno de la Unión Sudafricana fue uno de los que respondieron al llamado de ayuda armada. Lo hicimos en cumplimiento de nuestras obligaciones, tal como las

concebíamos en virtud de la Carta, y con el mismo espíritu que nos había movido, una y otra vez, en el pasado, a ofrendar nuestros recursos materiales y la flor de nuestra juventud en el altar de nuestros ideales comunes.

169. La historia registrará con honor la ruda lucha de ese ejército que con su dedicación ha demostrado de manera tan efectiva en los campos de batalla de Corea, bajo la bandera de las Naciones Unidas, que se puede y se debe resistir a la agresión armada, cuando y dondequiera que se presente. Es lógico que las Naciones Unidas, con este gesto modesto, rindan homenaje a quienes han hecho el sacrificio supremo bajo su bandera y en defensa de sus ideales. Más aún, si no los honrase, ello sería una tacha para esta Organización.

170. Permítaseme recordar las palabras del poeta Archibald MacLeish:

*"We cheat ourselves in cheating worth of wonder,
Not the unwilling dead,*

But we who leave the praise unsaid, are plundered".

171. Por estas razones apoyamos de todo corazón la propuesta de Francia para facultar al Secretario General a atribuir la mención "Muerto por las Naciones Unidas" a quienes, en determinadas condiciones, pierdan la vida al servicio de las Naciones Unidas, ya sea en Corea o en cualquier otra parte.

172. Sr. SOURDIS (Colombia): No podía la delegación de Colombia sustraerse a la emoción que ha provocado esta tarde en la Asamblea la generosa proposición presentada por el representante de Francia, tierra fértil en bondades y en ideales. Como bien lo advirtió, la proposición es de carácter general en cuanto rinde tributo a todos los que, al servicio de las Naciones Unidas, hayan caído en cualquier parte del mundo; pero presentada en estos momentos, cobra una actualidad que obliga a volver nuestro pensamiento hacia Corea. Allí vienen cayendo diariamente soldados por las Naciones Unidas. Por primera vez en la his-

toria vemos a estos valientes batiéndose, no al servicio de una bandera en persecución de fines imperialistas o al servicio concreto de pretensiones de determinadas Potencias: la bandera por la cual se baten los soldados en Corea es una bandera universal. Tal vez nunca como ahora cobrara tanta actualidad la frase del Primer Ministro inglés, Sr. Churchill, cuando en una ocasión dijo: "Nunca tantos debieron tanto a tan pocos". La suerte, la fortuna o la ruina de las tropas que luchan en Corea bajo el mando de las Naciones Unidas puede acarrear la suerte, la fortuna o la ruina del mundo entero. Esta es la importancia de esta guerra, y de aquí la importancia y la honradez que envuelve el sencillo homenaje que se quiere tributar a esas tropas. Son muchos los colombianos muertos por las Naciones Unidas, y al hacer esta mención permítaseme que rinda desde aquí un tributo emocionado a la memoria de todos ellos.

173. La proposición sometida a nuestra consideración tiene un doble sentido: el de un homenaje y también el de un ejemplo. Es un homenaje rendido a todos aquellos que están luchando por la paz universal y un ejemplo para todos los que en un momento dado pueden ser llamados a prestar servicios semejantes.

174. Al pedir muy respetuosamente a la Asamblea que vote a favor de esta proposición, me permito rogar también a los miembros de la Asamblea que juntos elevemos por un instante nuestros corazones a la Divina Providencia para pedir perdón y gracia para los que diariamente caen al servicio de la paz universal.

175. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Como ningún otro miembro desea hacer uso de la palabra, la Asamblea procederá a votar sobre el proyecto de resolución que figura en el documento A/L.121.

Por 43 votos contra 5 queda aprobado el proyecto de resolución.

Se levanta la sesión a las 18.25 horas.